



Resolución Ministerial

N° 219-2016-PCM

Lima, 21 OCT. 2016

VISTOS:

Los Oficios N° 2512-2016-INDECI/5.0 y N° 2805-2016-INDECI/12.0, y el Informe Técnico N° 016-2016-INDECI/12.1, de la Sub Dirección de Políticas, Planes y Normas, del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI; y, el Informe N° 032-2016-PCM/SGRD de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres; mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 13.5 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que en situaciones de desastre, las entidades públicas participan en los procesos de evaluación de daños y necesidades, según los procesos establecidos por el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI; y, bajo la coordinación de los Centros de Operaciones de Emergencia, establecen los mecanismos necesarios para una rehabilitación rápida, eficiente y articulada;

Que, asimismo, de acuerdo al artículo 54 del acotado Reglamento, la "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)" es el mecanismo de identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso; y, es la base para el establecimiento de los planes específicos de respuesta a las emergencias a todo nivel y los planes de rehabilitación, sirviendo también para los procesos de evaluación y necesidades que se establezcan para la reconstrucción;

Que, el artículo 55 del citado Reglamento, además establece que el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI establecerá un mecanismo nacional para la Evaluación de Daños y Necesidades, siguiendo los estándares internacionales que han sido desarrollados para tal fin, y que desarrollará un proceso de capacitación permanente a las entidades públicas y a los gobiernos regionales y locales, para su utilización armonizada; precisando que el mecanismo es implementado por los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) locales, regionales y nacional, según los mecanismos de capacidad de respuesta y subsidiaridad que se establezca en su diseño;

Que, de acuerdo con el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29664, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI tiene como función asesorar y



proponer al ente rector, la normativa que asegure procesos técnicos y administrativos que faciliten la preparación, la respuesta y la rehabilitación;

Que, bajo dicho contexto, a través del Oficio N° 2512-2016-INDECI/5.0, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, propone la aprobación del *"Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ"*, a ser aplicado por las Entidades Públicas de los tres niveles de Gobierno; sustentando su propuesta en el Informe Técnico N° 016-2016-INDECI/12.1 de la Sub Dirección de Políticas, Planes y Normas;

Que, de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 29664, concordado con el artículo 43.A del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias, la Presidencia del Consejo de Ministros, es el ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y realiza dicha labor a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme al artículo 43.B del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres tiene entre sus funciones, revisar y gestionar la aprobación, en coordinación con las unidades orgánicas competentes, de los lineamientos, directivas e instrumentos técnico normativos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, propuestos por el CENEPRED y el INDECI, según corresponda, con la finalidad de regular el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, a través del Informe N° 032-2016-PCM/SGRD, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros emite opinión favorable para la aprobación del *"Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ"*;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 263-2007-INDECI, se aprobó el "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades", elaborado por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en su calidad de organismo central, rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI;

Que, en la medida que el Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI ha sido reemplazado por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), cuya rectoría recae en la Presidencia del Consejo de Ministros; resulta necesario aprobar un nuevo Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, desarrollado de acuerdo al marco normativo que regula el sistema vigente;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario aprobar el *"Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ"*; y,

De conformidad con la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el *"Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ"*, que forma parte integrante de la presente resolución ministerial; para ser aplicado por las entidades públicas de los tres (03) niveles de gobierno.





Resolución Ministerial

Artículo 2.- Deróguese todas las normas que se opongan a la presente resolución ministerial.

Artículo 3.- El Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es la entidad encargada de orientar y supervisar el cumplimiento del Manual aprobado mediante el artículo 1, y de los instructivos de llenado de los formularios que forman parte del mismo, así como de absolver consultas sobre los aspectos no contemplados; en el ámbito de su competencia.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Diario Oficial "El Peruano". Adicionalmente, el "*Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERU*", será publicado en el portal de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) y en el portal del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI (www.indeci.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

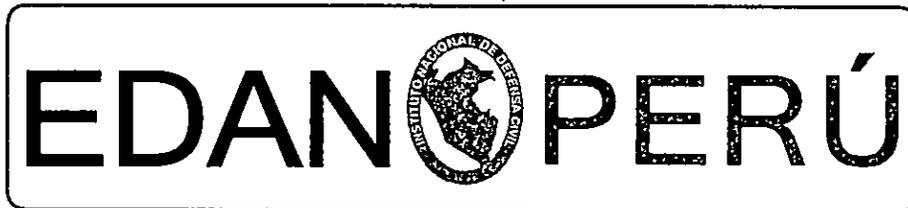
Regístrese, comuníquese y publíquese.



FERNANDO ZAVÁLA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros



INDECI
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL



MANUAL DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y
ANÁLISIS DE NECESIDADES
- EDAN PERÚ -

INDICE

1. Aspectos generales del Manual EDAN - PERÚ	05
2. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ	06
3. Aspectos a tener en consideración para el EDAN - PERÚ	10
4. Técnicas de interpretación de mapas y/o cartas geográficas	13
5. Pasos a tener en cuenta para recolección de datos	16
6. Análisis de necesidades y procesamiento de información	18
7. Instructivo para la evaluación	20
7.1. Formulario 1: Evaluación Rápida	20
7.2. Formulario 2: Empadronamiento Familiar de Daños y de Medios de Vida	24
A. Formulario 2A: Empadronamiento Familiar de Daños.	24
B. Formulario 2B: Empadronamiento Familiar de Daños a Medios de Vida	29
7.3. Formulario 3: Consolidación de la Información	34
TABLA N° 01 - Listado de fenómenos - EDAN - PERÚ	69
TABLA N° 02 - Bienes de ayuda humanitaria para damnificados y afectados	73
GRAFICO 01 - Red HF para la coordinación de operaciones de emergencia nacional	79
GRAFICO 02 - Red HF para la coordinación de operaciones de emergencia regional	83
GRAFICO 03 - Red UHF para la coordinación de operaciones de emergencia Lima - Metropolitana	87
TABLA N° 03 - Alfabeto fonético	91
TABLA N° 04 - Código internacional de la clave "Q"	91
TABLA N° 05 - Tabla de equivalencia - conversión	95



EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES- PERÚ EDAN - PERÚ

1. Aspectos Generales del Manual EDAN PERÚ

La Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – Perú (EDAN PERÚ), es el mecanismo de recolección de datos y procesamiento de información cualitativa y cuantitativa, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso, sirve además para la evaluación de necesidades que se establezcan para los procesos de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Permite caracterizar las situaciones de emergencia, procesar la información de campo para la toma de decisiones de las autoridades en los tres niveles de gobierno.

El EDAN – PERÚ permite evaluar los daños y análisis de necesidades de niños, adultos mayores, personas con discapacidad, clasificados por género, así como personas con enfermedades crónicas, familia con jefa de familia, que constituyen los distintos grupos vulnerables; así mismo permite detectar las afectaciones a los medios de vida, para identificar damnificados por este aspecto.

El presente Manual EDAN PERÚ, describe procedimientos y presenta formularios estructurados que permitan efectuar evaluaciones de daños y análisis de necesidades. Contiene información básica referente al empleo de técnicas de recolección de datos y análisis e interpretación de la información georeferenciada.

Contribuye a comunicar de manera coherente, uniforme, oportuna y veraz la información relativa a una emergencia o desastre favoreciendo la estandarización en el recojo de información para la toma de decisiones de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres orientadas a las acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Este Manual presenta información referida a, entre otras: Redes de Radiocomunicación de Emergencia utilizadas en el Perú; Alfabeto Fonético Internacional; Tablas de Conversión; Tablas de Referencias



para consumo de agua, servicios sanitarios, áreas mínimas para albergues temporales, entre otros.

Finalmente, proporciona una guía práctica de procedimientos para informar a los Centros de Operación de Emergencias (COE) los daños ocasionados por una emergencia utilizando el aplicativo informático elaborado por el INDECI denominado SINPAD.

2. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ

Ocurrido un desastre, la tarea inmediata es el análisis de la situación creada y la toma de decisiones para su superación. El estado situacional en que se encuentra la zona hace de necesidad prioritaria que se efectúe una evaluación de daños, en base a la cual se adoptarán las medidas de asistencia técnica y ayuda humanitaria que se requiera.

Una información accesible, apropiada y confiable acerca de la magnitud de un desastre es absolutamente esencial para planificar, conducir y llevar a cabo un buen manejo de las operaciones de respuesta y rehabilitación. Es importante considerar la participación activa del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres con apoyo de la Plataforma de Defensa Civil.

En ese sentido, el EDAN PERÚ es un instrumento técnico que mediante un procedimiento de recojo de datos y procesamiento de información cuantitativa y cualitativa permite conocer el nivel de daños que ha sufrido una comunidad, distrito, provincia o región frente a la ocurrencia de un fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana, generando el requerimiento de las necesidades para atender a la población damnificada y afectada.

Las entidades conformantes del SINAGERD, involucradas en la atención a la población damnificada o afectada por una emergencia o desastre, son responsables de realizar EDAN PERÚ en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales y registrarlo en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD.



2.1. Características del EDAN PERÚ

- ✓ Oportuna: el recojo y reporte de información de daños ocasionados por la ocurrencia de fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, debe ser realizado en el menor tiempo posible por lo que requiere ser recogida y reportada de manera inmediata a fin de que las autoridades tomen decisiones de manera eficiente, se debe cumplir con el principio de eficiencia.
- ✓ Objetiva: la información proporcionada debe ser lo más cercana a la realidad garantizando la aplicación del principio de equidad, desechando aspectos subjetivos como suposiciones, especulaciones y emociones.
- ✓ Confiable: por su carácter prioritario en la toma de decisiones la información proporcionada debe ser consistente y validada.
- ✓ Dinámica: la ocurrencia de un evento adverso, puede generar otros eventos asociados que incrementen los daños acontecidos, por lo que el reporte de los daños y necesidades es dinámico, es decir que va modificándose en el tiempo.
- ✓ Oficial: la información recogida es validada por la autoridad competente, como Gobernador Regional o Alcalde.

2.2. Etapas de recojo de información EDAN PERÚ

Se consideran tres etapas de recojo de información; EDAN PERÚ - Evaluación Rápida, EDAN PERÚ - Empadronamiento Familiar y Medios de Vida, y EDAN PERÚ - Consolidación de la Información.

Cada una de las etapas que se describen a continuación está asociada al empleo de un determinado formulario.



✓ ETAPA 1 : EDAN PERÚ - EVALUACIÓN RÁPIDA

Tiene como objetivo recopilar datos de manera rápida en tiempo real de los daños ocurridos por fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana en

una determinada localidad, para adoptar las acciones prioritarias en salvaguarda de la vida y salud de la población damnificada y/o afectada.

✓ ETAPA 2: EDAN PERÚ - EMPADRONAMIENTO FAMILIAR DE DAÑOS Y MEDIOS DE VIDA

Complementa la EVALUACIÓN RÁPIDA, mediante el empadronamiento de las familias afectadas y damnificadas por la ocurrencia de emergencias o desastres.

Se han considerado dos tipos de empadronamiento. El formulario parte A, que está relacionado a los daños a la vida y la salud de las familias y sus viviendas; el formulario parte B está relacionado principalmente a la afectación o daños a los medios de vida de la familia.

✓ ETAPA 3: EDAN PERÚ - CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Procesa y complementa los datos obtenidos en la evaluación, rápida y el empadronamiento familiar, lo cual tiene como objetivo conocer de manera detallada los daños a la vida, salud, vivienda y medios de vida de la población, así como los daños a la infraestructura pública diversa, ocasionados por un fenómeno de origen natural o por la acción humana, que permitan determinar las necesidades prioritarias de atención con bienes de ayuda humanitaria a la población damnificada y/o afectada, así como las acciones de rehabilitación

2.3. Procedimientos para el uso y aplicación de los formularios

2.3.1. De la Evaluación Rápida

- a. Aplicado preferentemente dentro de las primeras dos horas post impacto dependiendo de la ubicación geográfica y la accesibilidad a la zona afectada, por personal calificado con experiencia y de preferencia certificado en EDAN PERÚ.



- b. La información recogida en campo será remitida a la autoridad local y al Centro de Operaciones de Emergencia de su jurisdicción, para el respectivo registro en el SINPAD.
- c. La aplicación de la Evaluación Rápida dará origen al registro SINPAD.
- d. Los gobiernos regionales y locales deberán tomar en cuenta los formatos e instructivos de la parte anexa al presente documento para su aplicación.

2.3.2. Del Empadronamiento Familiar de Daños y Medios de Vida

- a. Corresponde al registro de daños en detalle del grado de afectación de la condición de las personas, (según género y grupos vulnerables) su vivienda y sus medios de vida.
- b. Debe ser aplicado de preferencia dentro de las ocho (08) horas de ocurrido la emergencia o desastres, tomando en cuenta las características geográficas y de accesibilidad a la zona afectada.
- c. Se aplica mediante la verificación por familia en la zona de emergencia y/o desastre, entrevistando al jefe(a) de familia o persona con capacidad de brindar la información.
- d. Para el registro de la información se debe hacer uso de los formularios establecidos para este fin.
- e. Los gobiernos regionales y locales así como los sectores involucrados en la EDAN PERÚ, deberán tomar en cuenta que la información proporcionada tiene carácter de Declaración Jurada y están sujetos a las acciones legales que emanan de las leyes vigentes.



2.3.3 De la Consolidación de la Información

- a. Corresponde al registro detallado de los daños a la vida, salud, vivienda y medios de vida de la población, así como los daños a la infraestructura pública diversa ocasionados por fenómenos de origen natural o por la acción humana, con el objeto de determinar las necesidades para la atención eficiente y oportuna a la población damnificada y afectada.
- b. Se aplica mediante la consolidación de la información recogida en el empadronamiento familiar de daños y medios de vida.
- c. Debe ser llenado de preferencia dentro de las 48 horas post impacto por personal especializado que conozca sobre EDAN PERÚ, su contenido debe ser oportuno, objetivo, confiable, oficial y dinámico, recoge información sectorial.
- d. La información se remite a la autoridad regional o local y al Centro de Operaciones de Emergencia respectivo a fin de que sea reportado en el SINPAD.

3. Aspectos a tener en consideración para el EDAN - PERÚ

3.1. Objeto de la Evaluación de Daños

Permite establecer prioridades de atención que conlleven a la toma de decisiones acerca de dónde, cuándo y qué clase de ayuda debe prestarse en orden prioritario.

3.2. Formas de Organizar la Evaluación de Daños

La evaluación de daños debe ser organizada desarrollando un método sistemático que permita proceder rápidamente, con el fin de establecer una información adecuada a las autoridades gubernamentales (nacional, regional, provincial o distrital). Así se podrán tomar decisiones, se ejecutarán medidas de asistencia y se diseñarán técnicas efectivas para una reducción de los efectos, presentes y futuros del evento.



La acción de evaluación debe ser desarrollada por una persona o por un grupo o equipo multidisciplinario. Este trabajo puede ser realizado por personal local o foráneo, cada una de estas formas tiene sus ventajas y limitaciones.

La procedencia del personal puede ser:

Personal local.- Por estar en la misma localidad responden inmediatamente, garantizando así oportunidad y mínimo costo en el desplazamiento. Conocen la situación previa a la ocurrencia del desastre, dando mayores elementos de juicio sobre el verdadero impacto del evento.

Sin embargo, la vinculación afectiva, los lazos familiares o la afectación personal pueden comprometer la objetividad de la evaluación. Para ello se proponen instrumentos, formularios y tablas que como parte de un proceso de capacitación, facilitan y estandarizan la labor.

Personal foráneo.- Son especialistas que llegan al lugar con la misión de evaluar la situación. El hecho de no haber sido afectados ni de estar comprometidos por lazos familiares o de amistad, favorece la objetividad. Aunque, por otra parte, se provocan gastos y demoras por el traslado; no conocen el estado anterior al evento y puede resultar siendo una carga para la situación local.

Respecto a la cantidad de evaluadores estos pueden ser:

Evaluador individual.- persona que ha sido capacitada y certificada por el INDECI, en el manejo de EDAN PERÚ, con disponibilidad inmediata para llegar a la zona de emergencia o desastre.

Cuando se depende de un evaluador individual, la objetividad y calidad de la evaluación queda en manos de una sola persona.

Grupo o Equipo Multidisciplinario.- Personas capacitadas y certificadas por INDECI en el manejo de EDAN PERÚ. Comparten estándares y métodos de evaluación y aunque perteneciendo a diferentes instituciones pueden ante un desastre, trabajar como



equipo, compuesto por 5 a 12 miembros.

Sin embargo, puede existir dificultad para la participación de estos grupos multidisciplinarios, debido a las diferentes actividades de sus integrantes. Por ello, resulta necesario la formación de voluntarios en emergencia y rehabilitación que apoyen en estas tareas al Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres.

La organización ideal, del equipo evaluador puede estar constituido por: evaluadores locales o foráneos organizados mediante un coordinador; un equipo de evaluadores individuales, preferentemente con formación técnica o profesional (ingeniero o arquitecto, geólogo, médico o enfermera, trabajador social, entre otros) y voluntarios en emergencia y rehabilitación provenientes de la comunidad y/o agrupaciones de voluntarios.

En el contexto de lo expuesto, la efectividad de la evaluación se garantiza con:

- La participación de personal capacitado y certificado por el INDECI.
- La estandarización de criterio y procedimientos de recojo de información empleando los formularios.
- Disposición inmediata de los recursos para llevar a cabo la evaluación:
 - Transporte
 - Comunicación
 - Apoyo Logístico
 - Iniciación de las evaluaciones en las primeras 08 horas del desastre.

3.3. Recursos para realizar la evaluación

- Mapa del área o región afectada.
- Información previa.
- Formularios de Evaluación.
- Lista de verificación, tablas y otras ayudas.
- Bolígrafos, lápices, borradores, regla.
- Papelógrafos,



- papel A4,
- tabla con presilla o clip,
- maskingtape,
- Linterna.

4. Técnicas de Interpretación de mapas y/o cartas geográficas

4.1 Se considera conveniente recordar algunos aspectos generales:

- Mapa

Un mapa es una representación convencional, parcial o total, de la superficie terrestre.

- Orientación

La mayoría de los mapas están orientados hacia el norte. Para indicarlo se emplea un símbolo que generalmente es una flecha, o una rosa de los vientos que apunta hacia ese punto cardinal.

- Escala

La escala es la relación matemática que existe entre las dimensiones reales y las del dibujo que representa la realidad sobre un plano o un mapa. Es la relación de proporción que existe entre las medidas de un mapa con las originales.

Existen dos tipos de escala:

- ✓ Escala numérica.
- ✓ Escala gráfica.
- ✓ Escala numérica.



La escala numérica se expresa mediante una fracción que indica la proporción de la distancia entre dos lugares señalados en un mapa y su correspondiente en el terreno.

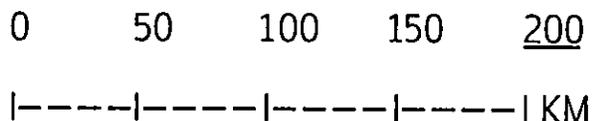
Normalmente se expresa en relación con la unidad, así

una escala 1:50.000 (también puede expresarse 1/50.000) significa que cada unidad del mapa corresponde en la realidad a 50.000. Si la unidad es 1 cm, quiere decir que ese centímetro del mapa equivale a 50.000 cm en la realidad:

- Escala gráfica

Representa lo mismo que la numérica, pero lo hace mediante una línea recta o regla graduada. Colocando la escala sobre el mapa, puede calcularse la distancia real existente entre dos puntos.

En la escala de abajo, la longitud total de la línea segmentada es 200 Km, en tanto que cada fracción de la misma puesta sobre el mapa equivale a 50 Km en la realidad.



- ✓ Tamaño de la escala

Los mapas a gran escala definen con mayor detalle la realidad que representan que los mapas a pequeña escala. Es el caso de los mapas topográficos.

Se habla de mapas a gran escala cuando la relación es hasta 1/100.000. Se utilizan para representar países, regiones o áreas poco extensas. A partir de esa cifra, podemos hablar de mapas a pequeña escala. Éstos se emplean para plasmar continentes, hemisferios, planisferios, etc, es decir, grandes áreas de la superficie de la tierra.



Cuadro N° 01 Representación gráfica vs realidad

ESCALA	UN CENTÍMETRO en mapa representa en terreno	ESCALA	UN KILÓMETRO en terreno representa en mapa
1:2,000	20 metros	1:2,000	50 centímetros
1:5,000	50 metros	1:5,000	20 centímetros
1:10,000	100 metros	1:10,000	10 centímetros
1:25,000	250 metros	1:25,000	4 centímetros
1:50,000	500 metros	1:50,000	2 centímetros
1:100,000	1 kilómetro	1:100,000	1 centímetro
1:200,000	2 kilómetros	1:200,000	5 milímetros
1:500,000	5 kilómetros	1:500,000	2 milímetros
1:1,000,000	10 kilómetros	1:1,000,000	1 milímetro

4.2. Mapas disponibles

Los símbolos constituyen una especie de código por medio del cual el cartógrafo presenta el mejor relato de una situación en un espacio limitado. A continuación se detalla, los principales símbolos que se encuentran en los mapas:

	Límite internacional		Línea férrea en servicio
	Límite interno (estado o departamento)		Línea férrea en estudio
	Capital (país)		Aeropuerto clase A
	Capital (estado de departamento)		Otros aeropuertos
	Población		Puerto marítimo
	Carretera		Puente
	Carreteable		Oleoducto
	Lago o laguna		Río o Quebrada
	Arca expuesta a una amenaza		Area de Desastres



5. Pasos a tener en cuenta para la recolección de datos

5.1. Información Previa.

El o los evaluadores deben conocer toda la información posible antes de llegar al lugar, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Población (estructura, distribución geográfica).
- Condiciones climáticas (temperatura, lluvias).
- Condiciones de salud (endemias, epidemias, inmunizaciones, nutrición).
- Antecedentes socio-políticos de la región.
- Idiosincrasia de la población (costumbres, tradiciones, aspiraciones).
- Recursos disponibles (organizaciones locales de socorro, seguridad, salud, ONG's).
- Infraestructura de servicios (agua, energía, combustible, vías de comunicación, telecomunicaciones).
- Historia sobre desastres ocurridos en la región.
- Nombres, direcciones y teléfonos de posibles contactos que puedan facilitar la labor de evaluación.

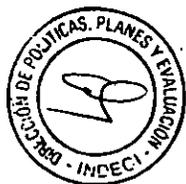
5.2. Recolección de datos

Inmediatamente después que se presenta un desastre o emergencia, la recolección de datos sobre los daños y la evaluación de las necesidades deben formar parte de la atención integral que desarrollará el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres con el apoyo de la Plataforma de Defensa Civil hacia la población damnificada y afectada.

La recolección de datos se realizará tomando en cuenta aspectos como accesibilidad, topografía del terreno, clima, entre otros, para lo cual se podrá efectuar las siguientes acciones:

- Vuelos de reconocimiento de baja altura

Es el método más ágil para un cubrimiento rápido de las zonas afectadas, permite determinar la extensión geográfica, el grado relativo y las modalidades de daño y dar algunas



pautas para las acciones de respuesta.

Sirve además, para identificar vías probables de acceso por tierra para suministro de ayuda humanitaria.

Es importante confrontar lo observado con la información levantado por el personal que se encuentra en tierra.

Por ejemplo la evaluación de daños ocasionados por la creciente de un río de alta pendiente, muestra desde un aeroplano un puente en buen estado, sobre un río rodeado de gran destrucción por el arrastre de las aguas. Este detalle obliga a verificar en tierra las condiciones de las bases del puente y las de su capacidad portante.

- Evaluación de campo

Se realiza cuando existe accesibilidad a la zona y no pone en riesgo la vida de los evaluadores, puede realizarse mediante el desplazamiento de un evaluador o grupos de evaluadores que cubran las zonas afectadas por la emergencia o desastre.

Cuando la situación lo amerite, puede complementarse con entrevistas locales, que contribuyen a identificar las zonas en donde deben concentrarse las acciones de búsqueda y rescate de heridos y los esfuerzos de evaluación y asistencia humanitaria.

- Encuestas por muestreo sobre el terreno

Esta actividad ayudará a obtener información complementaria pero no sustenta una Evaluación de Daños, para lo cual se pueden realizar entrevistas con testigos o personas directamente afectadas quienes pueden suministrar datos adicionales necesarios para la toma de decisiones y el planeamiento de las acciones de rehabilitación.

Existen técnicas adicionales que pueden contribuir a la identificación o precisión de la zona de la emergencia o desastre como aerofotografías imágenes de satélite y sistemas sensores remotos. Estas técnicas aportan información importante sobre magnitud y extensión del daño.



6. Análisis de necesidades y procesamiento de información

La prontitud con que se establezcan estas necesidades inmediatas definirán las acciones de respuesta y la calidad de la evaluación orientará la efectividad de las acciones.

El procedimiento de análisis debe considerar:

1. Identificar las necesidades.
2. Estimar los recursos internos requeridos.

Las necesidades de apoyo externo se determinan después del análisis que se realiza como resultado de la confrontación de las capacidades existentes localmente (recursos humanos y materiales) y los daños sobre las áreas afectadas; en tal sentido las necesidades de apoyo externo se determinarán en base a la siguiente formula explicativa:

$$\text{Apoyo externo} = (\text{Necesidad total} - \text{Capacidad local})$$

Sobre el particular, el INDECI ha diseñado una lista de chequeo de categorías que orienta a los tomadores de decisión y que comprende lo siguiente:

Medicamentos	Techo	Abrigos
Analgésicos Anestésicos Antibióticos Sueros Vacunas Otros	Carpas Módulos de vivienda Planchas Calamina Planchas de Triplay Bobinas de Plástico Sacos Terreros Otros	Frazadas o Colchas Camas Plegables Colchones Ropa para adultos Ropa para niños Mosquiteros Hamacas Otros



Alimentación	
Alimentos	Utensilios
Raciones frías Raciones de alimentos crudos Raciones cocidas calientes Raciones para infantes Raciones para lactantes Otros <ul style="list-style-type: none"> • Medicamentos • Techo 	Cocinas Ollas Cucharas Cucharones Espumaderas Cuchillos Platos Vasos Bidones Baldes Kit de párvulos Kit de aseo personal Otros
Herramientas	Equipos
Palas Picos Carretillas Barretas Machetes Combas Hachas Otras	Motobombas Grupo electrógeno Motosierras Equipo de Fumigación Equipos de Iluminación Hospitales de Campaña Cirugía Menor Venoclisis
Agua	Saneamiento
Plantas portátiles de tratamiento de agua Pastillas para tratamiento de agua Reservorios flexibles Equipos para purificación de agua	Letrinas Planchas calaminas Planchas triplay Tubos PVC Bolsas Cal Bolsas cemento Clavos Bobinas plásticas Madera Herramientas Baños portátiles Otros



7. Instructivos para la Evaluación

7.1. Formulario 1: Evaluación Rápida

Instrucción para su llenado.

a) Instrucciones generales

- ✓ Debe ser llenado por un Evaluador de Daños con experiencia y de preferencia certificado por el INDECI.
- ✓ Escribir con letra clara, preferible en letra imprenta, evitando borrones o enmendaduras.
- ✓ Registrar la información por cada localidad en un formulario (anexo, caserío, comunidad, etc.).
- ✓ Debe ser llenado preferentemente en las primeras dos horas post impacto, dependiendo de la ubicación geográfica y la accesibilidad a la zona afectada; la información recogida debe ser veraz y objetiva.
- ✓ La información se remite a la autoridad local y al Centro de Operaciones de Emergencia de su jurisdicción, para su registro en el SINPAD.
- ✓ La máxima autoridad local conjuntamente con su Grupo de Trabajo de GRD y la Plataforma de Defensa Civil evalúan la información para la toma de decisiones.
- ✓ El Centro de Operaciones de Emergencia-COE Local, es responsable de procesar y efectuar el seguimiento a la evolución de la emergencia y brindar información a la autoridad para la toma de decisiones.
- ✓ Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en este y otros formatos del EDAN, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 29664 y Ley N° 27444, Ley de procedimientos administrativos.
- ✓ Registrar en el aplicativo SINPAD, la información llenada en el presente formulario.



b) Instrucciones específicas

De la numeración

Número de Formulario – N°: representa el orden correlativo de los registros de emergencias y desastres ocurridos en el ámbito jurisdiccional a nivel regional y local en el periodo correspondiente.

Ejemplo: Se inicia con el 0001-20_ _

A continuación se detalla la información que se consigna en cada uno de los numerales del formulario:

I. Información general

1.1. Tipo de Fenómeno: Nombrar el fenómeno ocurrido.

Por ejemplo: Deslizamiento, inundación, huayco, según clasificación de peligros. Tabla N° 01

1.2. Fecha de ocurrencia: Señalar la fecha de ocurrencia de la emergencia y/o desastre (dd/mm/aa) y hora estimada (0-24 hrs).

1.3. Localidad afectada: Señalar el ámbito geográfico afectado: localidad, distrito y provincia.

1.4. Fecha de registro: Señalar la fecha (dd/mm/aa) y hora de registro (0-24 hrs).

1.5. Referencia para llegar a la localidad afectada: Señalar el o los puntos de referencia para llegar a la localidad afectada y ruta de acceso recomendada.

Ejemplo: Km. 180 de la Panamericana Sur margen derecha ingresando por...

1.6. Medio de transporte sugerido: Indicar el medio de transporte recomendado: aéreo, terrestre, marítimo, fluvial o lacustre.

II. Daños

Vida y Salud

Marcar con una (x), señalando el tipo de afectación a la vida y salud de las personas.

Servicios Básicos Afectados



Marcar con (x), señalando la afectación del servicio, si lo hubiere.

Infraestructura Dañada

Marcar con (x), señalando la afectación de la infraestructura, si la hubiere.

Medios de Vida Afectados

Rellenar el o los tipos de medios de vida afectados (Agricultura, Ganadería, Pesca, entre otros).

III. Acciones inmediatas para la atención de la emergencia

3.1. Acciones Urgentes

Marcar con (X) las acciones sugeridas para la atención de la emergencia, pudiendo colocar otras que amerite la situación.

3.2. Necesidades

Marcar con (X) o señalar la cantidad de los Bienes de Ayuda Humanitaria, Personal Especializado y Equipo Mecánico requeridos.

Con relación a los datos del evaluador, se debe consignar la siguiente información:

Nombre y Apellidos del Evaluador de Daños: Registrar nombres y apellidos completos del evaluador.

DNI del Evaluador: Registrar número de DNI.

Firma del Evaluador: El evaluador debe firmar el formulario.

Teléfono de contacto: Registrar el número de teléfono (fijo y celular) del evaluador de daños.

Recibido por: Indicar el nombre del funcionario del Gobierno Local o Regional que receptiona el formulario.

Firma, Post firma y DNI: Consignar la firma, el cargo y el DNI del funcionario que receptiona el formulario.





EDAN PERÚ		FORMULARIO 1: EVALUACIÓN RÁPIDA		DEPARTAMENTO																																																																									
Tipo del fenómeno: _____		Información General		Fecha emergencia: _____ Hora estimada: _____																																																																									
Provincia: _____		Localidad: _____		Fecha del registro: _____ Hora registro: _____																																																																									
Referencia para llegar a la localidad afectada: _____		Medio de transporte sugerido: _____		Médico responsable: _____																																																																									
III-1 Daños		III-2 Acciones inmediatas		III-3 Necesidades (marcar con X)																																																																									
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width:70%;">Vida y Salud</th> <th style="width:15%;">SI</th> <th style="width:15%;">NO</th> </tr> <tr> <td>II-1-1 Lesionados (Heridos)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-1-2 Personas atrapadas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-1-3 Personas aludadas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-1-4 Desaparecidos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-1-5 Fallecidos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-6 Dañificados</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-7 Daños</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-8 Servicios básicos afectados</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-9 Agua</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-10 Desastre</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-11 Energía Eléctrica</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-12 Telefonía</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-13 Infraestructura dañada</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-14 Viviendas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-15 Establecimientos de salud</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-16 Carreteras</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-17 Veredal</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-18 Regional</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-19 Nacional</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-20 Puentes</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-21 Establecimiento de educación</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-22 Medios de Vida</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-14 Tipo:</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Vida y Salud	SI	NO	II-1-1 Lesionados (Heridos)			II-1-2 Personas atrapadas			II-1-3 Personas aludadas			II-1-4 Desaparecidos			II-1-5 Fallecidos			II-6 Dañificados			II-7 Daños			II-8 Servicios básicos afectados			II-9 Agua			II-10 Desastre			II-11 Energía Eléctrica			II-12 Telefonía			II-13 Infraestructura dañada			II-14 Viviendas			II-15 Establecimientos de salud			II-16 Carreteras			II-17 Veredal			II-18 Regional			II-19 Nacional			II-20 Puentes			II-21 Establecimiento de educación			II-22 Medios de Vida			II-14 Tipo:			<p>1. RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS ()</p> <p>2. BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS ()</p> <p>3. EVACUACIÓN DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS ()</p> <p>4. ATENCIÓN DE HERIDOS/LESIONADOS ()</p> <p>5. ALIMENTOS ()</p> <p>6. AGUA ()</p> <p>7. REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ()</p> <p>8. EDAN ()</p> <p>9. REHABILITACIÓN DE VÍAS ()</p> <p>10. REMOCIÓN DE ESCOMBROS ()</p> <p>11. INSTALACIONES DE ALBERGUES ()</p> <p>12. HOSPITALES DE CAMPAÑA ()</p> <p>13. MAQUINARIAS PESADAS ()</p>		<p>Bienes de Ayuda Humanitaria:</p> <p>Carpas _____</p> <p>Camas _____</p> <p>Alimentos _____</p> <p>Frazadas _____</p> <p>Herramientas _____</p> <p>EQUIPOS: _____</p> <p>Otros _____</p> <p>Personal Especializado _____</p> <p>Equipos de Búsqueda y Rescate _____</p> <p>Médicos BRIGADAS DE SALUD PROFESIONAL _____</p> <p>Bomberos _____</p> <p>Ingenieros /Arquitectos _____</p> <p>Equipo Mecánico _____</p> <p>Maquinaria Pesada _____</p> <p>Cisterna _____</p> <p>Otros _____</p> <p>Código SINPAD _____</p>	
Vida y Salud	SI	NO																																																																											
II-1-1 Lesionados (Heridos)																																																																													
II-1-2 Personas atrapadas																																																																													
II-1-3 Personas aludadas																																																																													
II-1-4 Desaparecidos																																																																													
II-1-5 Fallecidos																																																																													
II-6 Dañificados																																																																													
II-7 Daños																																																																													
II-8 Servicios básicos afectados																																																																													
II-9 Agua																																																																													
II-10 Desastre																																																																													
II-11 Energía Eléctrica																																																																													
II-12 Telefonía																																																																													
II-13 Infraestructura dañada																																																																													
II-14 Viviendas																																																																													
II-15 Establecimientos de salud																																																																													
II-16 Carreteras																																																																													
II-17 Veredal																																																																													
II-18 Regional																																																																													
II-19 Nacional																																																																													
II-20 Puentes																																																																													
II-21 Establecimiento de educación																																																																													
II-22 Medios de Vida																																																																													
II-14 Tipo:																																																																													
Nombre(s) completos/DNI del Evaluador/Firma: _____		Teléfono de contacto: _____		Recibido Por: _____																																																																									
Firma: _____		Firma y Post-firma: _____		DNI: _____																																																																									

(*) Se adjunta lista de fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana. Adjuntar croquis a mano alzada del acceso a la zona de emergencia. Luego de llenar el Formato entregar a la Oficina de Defensa Civil, para su posterior procesamiento en el COE.

Nota: Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en este y otros formatos del EDAN - PERÚ serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

7.2. Formulario 2: Empadronamiento Familiar de Daños y de Medios de Vida

A. Formulario 2A: Empadronamiento Familiar de Daños

Instrucciones generales

Es el registro de daños en detalle del grado de afectación de la condición de las personas y sus viviendas, en las zonas afectadas por una emergencia y/o desastre dentro de una localidad específica y tiene carácter de Declaración Jurada.

Se aplica a la brevedad posible de acuerdo a la magnitud de daños, siendo recomendable dentro de las primeras ocho (08) horas de ocurrida la emergencia, de acuerdo a las condiciones de acceso a la zona afectada.

Se concreta mediante la verificación en la zona de la emergencia y/o desastre, a cada una de las viviendas y entrevistando al jefe o jefa de la familia o persona con capacidad de brindar la información requerida.

Instrucciones específicas

Evaluación N°

Representa el orden correlativo de los registros de emergencias y desastres ocurridos en el ámbito jurisdiccional del distrito y en el periodo correspondiente.

Ejemplo: se inicia con el 0001-20_ _

En caso que los distritos no puedan realizar el levantamiento de información, esta será realizada por el Gobierno Provincial y/o Regional utilizando su numeración correlativa.

Código SINPAD N°

Se coloca el número del registro SINPAD generado en el formulario de Evaluación Rápida si lo hubiera, de lo contrario deberá registrarse los daños para que el sistema genere un número de registro.



Tipo de fenómeno. Señalar el tipo de fenómeno consignado en la evaluación rápida, caso contrario considerar la lista de eventos según tabla N° 01.

Fecha de ocurrencia. Registrar el año, mes y día, en el que se produjo la emergencia y/o desastre.

Fecha del Empadronamiento.

Registrar el año, mes, día y hora, en el que se realiza el empadronamiento.

Departamento, provincia y distrito. Detallar el ámbito jurisdiccional donde ocurrió la emergencia y/o desastre.

Localidad/Caserío.

Es la localidad donde ocurrió la emergencia y/o desastre.

Barrio/Sector.

Grupo de viviendas ubicadas en un barrio o sector donde ocurrió la emergencia y/o desastre.

Calle o Manzana.

Señalar la denominación de la calle, avenida, jirón, pasaje, camino, carretera o similar, o la de la manzana.

N° de hoja.

Corresponde al número de hojas que sean necesarios para el registro de daños por cada la localidad, barrio o sector/calle o manzana.

I. Información de vivienda

Se registra información por cada vivienda.

N°/Lote:

Registra la ubicación de la vivienda precisando el número o el lote según corresponda.



Tenencia:

Se debe registrar si la vivienda es propia o no.

Condición de la Vivienda.

Grado de afectación de la vivienda.

Afectada: Con daños menores en la vivienda y no ponen en riesgo la integridad física de las personas, pueden seguir siendo habitadas.

Inhabitable: Con graves daños en su infraestructura y ponen en riesgo la integridad física de las personas, no es posible ser habitada.

Destruída: Aquella vivienda que a consecuencia de la emergencia y/o desastre ha sido destruida totalmente.

II. Información por Familia

La información a registrarse es por composición familiar (persona), teniendo en cuenta el grado de afectación de la vivienda que determinará la condición de damnificado o afectado; se debe tener en cuenta que en una vivienda puede vivir más de una familia.

Jefe (a) de Familia o persona que responde:

Señalar los APELLIDOS en MAYÚSCULA y los nombres en minúscula de la persona que representa a la familia, especificando de manera legible el N° de su documento de identidad.

Condición:

Señalar en el casillero que corresponda el número total de personas damnificadas o afectadas por familia,.

Daños a la Vida y Salud:

En el casillero que corresponda a personas lesionadas (heridos) se tomará en cuenta la cantidad de lesionados de la familia, así mismo se procederá con desaparecidos y fallecidos. * (en este último precisar los nombres en las filas siguientes marcando con X en la columna de desaparecidos o fallecidos según corresponda).



Composición familiar por grupos etarios:

Señalar en cada casillero correspondiente el número de personas de acuerdo al grupo de edad y género. Para el caso de desaparecidos y fallecidos no se registrará dentro de la composición familiar, para el caso de los lesionados (heridos), si son considerados en esta composición.

III. Información Especial por Familias (salud)

Se levantará información que permitirá identificar el número de personas con condiciones de vulnerabilidad que requieren atención especial.

Nº de Madres Gestantes:

Anotar según corresponda, el número de madres dentro de la familia que están gestando (embarazadas).

Nº de personas con discapacidad:

Anotar en cada caso, el número de personas de la familia con alguna discapacidad: física, sensorial (ciegos, sordos, mudos, ciego-sordos, sordomudos, etc.) o mental.

Nº de personas con enfermedad crónica:

Señalar el número de personas con enfermedad crónica (permanente), según el caso: VIH/Sida y TBC (tuberculosis).

Firma y post firma/sello del Presidente del Grupo de Trabajo de la GRD

Datos de la autoridad local o regional y del evaluador:

El formato deberá ser firmado por la autoridad local o regional quien es el responsable de la oficialidad de la información, no pudiendo ser delegada.

Respecto al evaluador se debe consignar:

Nombre y firma del Evaluador, DNI e institución a la que pertenece.

Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en este y otros formatos del EDAN, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.



B. Formulario 2B: Empadronamiento Familiar de Daños a Medios de Vida

Instrucciones Generales

Es el registro de daños en detalle del grado de afectación de los medios de vida (MDV), en las zonas afectadas por una emergencia y/o desastre dentro de una localidad específica, tiene calidad de Declaración Jurada.

Se aplica a la brevedad posible de acuerdo a la magnitud de daños, siendo recomendable dentro de las primeras ocho (08) horas de ocurrida la emergencia.

Se concreta mediante la verificación en la zona de la emergencia y/o desastre, entrevistando al jefe o jefa de la familia o persona con capacidad de brindar la información requerida.

Instrucciones Específicas

Evaluación N°:

Representa el orden correlativo de los registros de emergencias y desastres ocurridos en el ámbito jurisdiccional del distrito y en el periodo correspondiente.

- Ejemplo: se inicia con el 0001-20_ _

En caso que los distritos no puedan realizar el levantamiento de información, esta será realizada por el Gobierno Provincial y/o Regional utilizando su numeración correlativa.

Código SINPAD N°:

Se coloca el número del registro SINPAD generado en el formulario de Evaluación Rápida si lo hubiera, de lo contrario deberá registrarse los daños para que el SINPAD genere un número de registro.

Tipo de fenómeno:

Señalar el tipo de fenómeno consignado en la evaluación rápida, caso contrario considerar la lista de eventos según tabla N° 01.



Fecha de ocurrencia:

Registrar el año, mes y día, en el que se produjo la emergencia y/o desastre.

Fecha del empadronamiento:

Registrar el año, mes, día y hora, en el que se realiza el empadronamiento.

Departamento, provincia y distrito:

Ambito jurisdiccional donde ocurrió la emergencia y/o desastre.

Localidad/Caserío:

Es la localidad donde ocurrió la emergencia y/o desastre.

Barrio/Sector:

Grupo de viviendas ubicadas en un barrio o sector donde ocurrió la emergencia y/o desastre.

Calle o Manzana:

Señalar la denominación de la calle, avenida, jirón, pasaje, camino, carretera o similar, o la de la manzana.

Nº de hoja:

Corresponde al número de hojas que sean necesarios para el registro de daños por cada la localidad, barrio o sector/calle o manzana.

IV. Información de los Medios de Vida por Familia

La información a registrarse es por familia, teniendo en cuenta la afectación del Medio(s) de Vida correspondiente.

Jefe (a) de Familia o persona que responde:

Señalar los APELLIDOS en MAYÚSCULA y los nombres en minúscula de persona que representa a la familia, especificando de manera legible

el N° de su documento de identidad.

Ganadería:

Marcar con un aspa (x) la afectación a cada especie como; vacunos, ovinos, camélidos, animales menores que comprende cuyes, aves, pavo, patos, etc. y otros que comprende asnos, caballos, mulas, etc.

Agricultura:

Marcar con un aspa (x) la afectación agrícola en los cultivos de pan llevar, como cultivos de ciclos de producción corto, cereales, hortalizas, menestras, maíz etc., pastos naturales y otros comprende los cultivos perennes de ciclos de producción permanente, como frutales y forrajes.

Comercio:

Marcar con un aspa (x) los daños en los establecimientos comerciales de acuerdo:

Bodegas.:

Aquellos establecimientos dedicados al expendio de diversos productos, básicos principalmente, de primera necesidad.

Restaurant:

Aquellos establecimientos dedicados a la venta de comida.

Taller:

Espacio donde se realizan trabajos manuales sea fabril, artesano, carpinteros y mecánico etc.

Otros:

Comprende las boticas o farmacias, consultorios, tiendas de ventas de telas puestos de mercados y comercio en general y otros no considerados en los rubros anteriores.

Turismo:

Marcar con un aspa (x) los daños a los servicios turísticos de la localidad



y comprende los locales como: agencias, hoteles y transportes.

Transporte:

Comprende transporte terrestre, aéreo y acuático.

Pesca:

Marcar con un aspa (x) las piscigranjas, embarcaciones y aparejos de pesca (redes, mallas, anzuelos, etc.) dañadas por las emergencias.

Otros MDV:

Marcar con un aspa (x) las personas dedicadas al comercio ambulatorio ubicadas en la localidad afectada o destruidas por el evento adverso.

Consignar los datos de la autoridad local o regional y del evaluador.

Firma y post firma/sello del Presidente del Grupo de Trabajo de la GRD:

El formato deberá ser firmado por la autoridad local o regional quien es el responsable de la oficialidad de la información, no pudiendo ser delegada.

Nombre y firma del Evaluador, DNI e institución:

Registrar nombre y apellido completo del evaluador, así como su DNI y la institución a la cual pertenece.

Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en este y otros formatos del EDAN, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.





FORMULARIO 2B: EMPADRONAMIENTO FAMILIAR A MEDIOS DE VIDA
(Declaración Jurada)

EVALUACIÓN Nº _____

Código SINPAD Nº _____

Tipo de Fenómeno _____
Departamento _____ Provincia _____

Fecha de ocurrencia _____
Distrito _____
Calle/Manzana _____

Fecha de Empadronamiento _____
Número de hoja _____ de _____

IV. INFORMACIÓN DE DAÑOS EN LOS MEDIOS DE VIDA POR FAMILIA

MEDIOS DE VIDA (MDV)																														
GANADERÍA					AGRICULTURA					COMERCIO				TURISMO				PESCA			OTROS									
Total	Vacuno (Nº cabezas)	Ovino (Nº cabezas)	Camélidos (Nº cabezas)	Animales Menores (und)	% Afectación	Total	Cultivos Pan Llevar (Has)	Cultivos Perennes (Has)	Apicultura (colmenas)	% Afectados	Total	Tienda/Bodegas (und)	Restaurant (und)	Taller (und)	% Afectación	Total	Servicio Turístico de Recreación (und)	Hospedaje (und)	Emp. de Transp. Turístico (und)	% Afectación	Total	Recursos Naturales	Piscicultura (Nº de pozas)	Aparatos de pesca (und)	Embarcaciones (und)	% Afectación	(Especificar)	% Afectación		
				</																										

7.3. Formulario 3: Consolidación de la Información

Instrucciones Generales

Escribir con letra clara, preferible en letra imprenta, evitando borrones o enmendaduras. Se recomienda su llenado previo con lápiz.

Llenar un formulario por cada localidad (anexo, caserío, comunidad, etc.).

Debe ser llenado durante las primeras 48 horas post impacto de preferencia.

La información deberá ser veraz y objetiva.

Este formulario recoge información de la Evaluación Rápida, Empadronamiento Familiar, Medios de Vida e Información Sectorial.

Señala daños a los servicios básicos e infraestructura diversa en general.

Se actualiza permanentemente.

Determina con precisión a través de la tabla de ayuda humanitaria un reporte de análisis de necesidades.

La información se remite a la autoridad regional o local y al Centro de Operaciones de Emergencia.

La máxima autoridad regional o local conjuntamente con su Grupo de Trabajo de la GRD, evalúa la información para la toma de decisiones.

El Centro de Operaciones de Emergencia-COE es responsable de procesar y efectuar el seguimiento a la evolución de la emergencia o desastre.

El presente formulario registra los daños tanto en forma preliminar como el complementario que es brindado por los sectores.

Instrucciones específicas

En la continuación se detalla el procedimiento de llenado del presente



formulario:

Número de Evaluación EDAN PERÚ N°:

Representa el orden correlativo de los registros de emergencias y desastres ocurridos en el ámbito jurisdiccional del distrito y en el periodo correspondiente.

Ejemplo: se inicia con el 0001-2016

En el caso de que los distritos no puedan realizar el levantamiento de información, esta será realizada por el Gobierno Provincial y/o Regional utilizando su numeración correlativa.

Consignar el código SINPAD N°:

Se coloca el número del registro SINPAD generado en el formulario de Evaluación Rápida si lo hubiera, de lo contrario deberá registrarse el código generado en los formularios anteriores como empadronamiento familiar o medios de vida.

Anotar el número secuencial que corresponda al evento, con guion intermedio anotar GR (si es Gobierno Regional), MP (si es Municipalidad Provincial) ó MD (si es Municipalidad Distrital) a continuación el nombre de la institución.

Ejemplo: Evaluación EDAN PERÚ N° 01-MD-Copallin.

Tipo Fenómeno/Lugar:

Indicar el tipo de fenómeno y el lugar donde se produjo la emergencia (localidad, distrito, provincia, departamento).

Ejemplo: Inundación en Zapallal, Puente Piedra, Lima, Lima.

1.0. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de registro:

Los datos a ingresar corresponden a la fecha, señalando día, mes y año que se elabora el registro (dd/mm/año).



Hora:

Se consigna la hora de elaboración del llenado del formulario, consignando 24 horas. Ejemplo 09.00 horas, 12.00 horas, 19.00 horas, etc.

Responsable:

Anotar los Apellidos y Nombres de la persona que realiza el llenado del formulario, así como el N° de su Documento Nacional de Identidad, el cargo o función (evaluador) y la institución a la que pertenece.

Zona afectada:

Corresponde a la localidad, distrito, provincia y departamento donde se ha producido la emergencia o desastre.

Es deseable anotar la latitud y longitud de la localidad afectada, así como la altitud respecto al nivel del mar. Estos datos se obtienen con un equipo de GPS o pueden estar disponibles en la municipalidad correspondiente. Las coordenadas UTM son magnitudes que expresan en metros únicamente al nivel del mar.

Condiciones climáticas al momento del reporte:

Marcar con un aspa (X) las condiciones que se presentan al momento en que se realiza el registro, incluyendo la temperatura promedio.

Ruta de acceso sugerida para llegar a la localidad afectada:

Anotar los medios de transportes sugeridos que permitan llegar a la localidad afectada, precisando:

1. Vía de transporte: Si es carretera, camino afirmado, trocha carrozable, río, lacustre, aéreo, etc.
2. Tipo de vehículo recomendado: Aquel que pueda usarse según la vía de transporte sugerida, camioneta, bote, avión, helicóptero, etc.

Lugar de partida: De qué lugar debe partir el evaluador para llegar a la localidad afectada, que puede ser desde la capital del distrito o de la provincia.



4. Tiempo de llegada: En cuantas horas o minutos se podrá llegar desde el punto de partida hasta la localidad afectada, tomando en cuenta el tipo de vehículo y la vía de transporte.
5. Ruta principal: Señalar la ruta principal para llegar a la localidad afectada si por efecto del desastre o las condiciones climáticas, no se puede usar.
6. Ruta alterna: Señalar que otra ruta se puede usar para llegar a la localidad afectada, y las condiciones de la misma.

2.0. CARACTERÍSTICAS DEL FENÓMENO DE ORIGEN NATURAL O INDUCIDO POR LA ACCION HUMANA

2.1. Fecha de ocurrencia

Anotar día, mes y año, así como la hora probable de inicio considerando el rango de 24 horas.

2.2. Tipo de fenómeno

Marcar con una (X) el fenómeno que ha producido los daños que se está evaluando, de no encontrarse en el listado, anotarlo en otros y especificarlo.

2.3. Descripción del fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana.

Se describe brevemente el comportamiento de la emergencia o el desastre, resaltando en forma general los daños ocasionados.

2.4. Efectos secundarios.

Describir qué otros fenómenos o eventos han ocurrido a consecuencia del primero, y si hay alguno que constituye peligro para la localidad por ejemplo: un sismo puede causar el deslizamiento de un cerro, este deslizamiento puede provocar el embalsamiento de un río, lo que puede ser un peligro adicional para la localidad.



3.0. DAÑOS A LA VIDA Y SALUD DE LA PERSONA

Se anotarán los daños a la vida y salud de las personas producto del fenómeno que originó la emergencia y/o desastre.

Es deseable que estos datos sean llenados por el personal de salud de la localidad. De no disponerse, debe estar a cargo de la persona con mayor entrenamiento en salud; el promotor de salud u otra persona.

3.1. Población (Damnificada y Afectada) con respecto al daño de las viviendas.

Se refiere a la población de la zona afectada que ha sufrido daños a la vida y salud.

Localidad:

Se registrará el nombre de la localidad que ha sido afectada por la emergencia o el desastre.

Total:

En columna se registrará la sumatoria de las familias que resultan afectadas y damnificadas.

Nº de familias afectadas:

Es el número de familias cuyas viviendas han quedado afectadas. Hay que considerar que en una vivienda puedan vivir una o más familias.

Nº de familias damnificadas:

Es el número de familias cuyas viviendas han quedado inhabitables o destruidas. Hay que considerar que en una vivienda puedan vivir una o más familias.

Total:

En fila se registrará la sumatoria de las familias afectadas y damnificadas por localidad.



Nº de personas afectadas:

Es el número de personas cuyas viviendas han sido afectadas. Hay que considerar que en una vivienda puedan vivir una o más familias.

Nº de personas damnificadas:

Es el número de personas cuyas viviendas han quedado inhabitables o destruidas. Hay que considerar que en una vivienda puedan vivir una o más familias.

Total:

En fila se registrará la sumatoria de las personas afectadas y damnificadas por localidad.

3.2. Grupos Etarios y Condición

Grupos Etarios:

Se denomina así a las personas agrupadas por edades.

Condición:

Señala la condición de la familia o persona que resulta en calidad de damnificado o afectado.

Damnificado(a):

Condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o sus bienes por una emergencia o desastre, que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.

Afectado(a):

Persona, animal, territorio o infraestructura que sufre perturbación en su ambiente por efectos de un fenómeno. Puede requerir de apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuidad de su actividad normal.



Lactantes:

Es la característica o grupo de niños pequeños menores a 1 año que se alimentan de leche materna, identificando género correspondiente, considerado vulnerable.

Infantes:

Es la característica o grupo de niños pequeños comprendidos entre 1 a 4 años, identificando género correspondiente, considerado vulnerable.

Menores:

Niños comprendidos entre 05 a 09, considerados vulnerables, de 10 a 14 y de 15 a 17 años, identificando género correspondiente.

Adultos:

Se establecen dos categorías personas comprendidas entre 18 a 49 y de 50 a 59 años, identificando género correspondiente.

Adultos Mayores:

Personas comprendidas entre los 60 años a más, considerados vulnerables, identificando género correspondiente.

Madres Gestantes:

Mujeres en etapa de gestación, consideradas vulnerables. Se deberá tener en cuenta que solo se consignará la cantidad en la columna de madres gestantes, tomando en cuenta su condición de damnificado o afectado, no serán incluidas en el grupo etario.

3.3. Lesionados (heridos):

Personas que a consecuencia del fenómeno ocurrido han sufrido afectación a la salud física, mental y emocional.

Lugar de atención (triaje):

Espacio físico o instalación de salud donde se realiza la estabilización, diagnóstico y clasificación, de los lesionados para su atención correspondiente.

Clasificación por lesión:

Corresponde señalar al número de personas que tienen la condición de grave, moderado y leve, y el total se determina sumando las tres condiciones.

Grave: Lesiones que ponen en riesgo la vida de la persona y que requiere atención médica de urgencia.

Moderado: Lesiones que no pone en riesgo inmediato la vida de la personas y que puede esperar para recibir tratamiento médico.

Leve: Lesiones que no ponen en riesgo la vida de la persona y que solo demanda curaciones menores.

Necesidades de tratamiento.

Señalar el número de personas que producto de la gravedad de sus lesiones, requieren ser evacuados a establecimientos de salud local o externo de mayor nivel.

3.4. Fallecidos

Personas que perdieron la vida producto de la emergencia o del desastre.

Apellidos y nombres:

Anotar los Apellidos y Nombres de la(s) persona(s) fallecidas en letra imprenta de preferencia.

Edad y sexo:

Colocar la edad y el sexo de la persona fallecida.

Lugar de fallecimiento: Anotar la localidad y el distrito, donde la persona ha fallecido.



Fuente:

Indicar quien proporciona la información, pudiendo ser entidad, familiar, pariente o conocido de la persona fallecida.

3.5. Desaparecidos

Personas que producto de la emergencia o del desastre se encuentran desaparecidos según información proporcionada por familiares, amigos, vecinos etc.

Apellidos y nombres:

Anotar los Apellidos y Nombres de la(s) persona desaparecida(s) en letra imprenta de preferencia.

Edad y sexo:

Colocar la edad y el sexo de la persona desaparecida.

Lugar donde desapareció:

Anotar la localidad y el distrito, donde la persona ha desaparecido.

3.6. Personal de Primera Respuesta Afectados o Damnificados (Salud, Bomberos, etc.)

Se registra el número de personas de primera respuesta que se encuentran afectadas o damnificadas en la zona de la emergencia o desastre.

Potencial humano:

Señalar la especialidad del personal de primera respuesta y cantidad existente en la zona.

Total personal:

Registrar el número total del recurso humano que se dispone localmente. Ejemplo: número total de médicos, de enfermeras, etc., así como el personal lesionado, fallecidos, desaparecidos,



señalando además el personal disponible.

Daños a la salud:

Precisar el número de lesionados (impedidos de seguir trabajando), fallecidos en cada caso y desaparecidos.

4.0. DAÑOS MATERIALES:

4.1. A las viviendas:

Tipo de Material de construcción: Define el material con el cual ha sido construido el inmueble.

Total:

Es la sumatoria de las columnas tanto de las viviendas calificadas como Afectadas, Destruídas e Inhabitables.

Afectadas:

Son los daños menores en la vivienda que no ponen en riesgo la integridad física de las personas, pueden seguir siendo habitadas.

Destruídas:

Viviendas en escombros ocasionados por la presencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana.

Inhabitables:

Son las viviendas con daños de consideración, que no pueden seguir siendo habitadas por riesgo de colapso o destrucción en el momento del levantamiento de la información.

Costo aproximado del daño:

Se orienta a cuantificar y valorar los daños ocasionados por el fenómeno a las viviendas.



4.2. A la Infraestructura de Salud:

Debe registrarse la afectación por cada establecimiento de salud de la localidad precisando:

Nombre del establecimiento de salud:

Utilizar una fila por cada instalación de salud, y registrar el nombre.

Número Total de Ambientes:

Señalar la cantidad total de ambientes que cuenta el establecimiento de salud.

Daño:

Establecimientos de salud que producto del desastre han quedado en condición de:

Afectado:

Daños menores en la infraestructura de salud, que no pone en riesgo el normal funcionamiento del nosocomio.

Destruído:

Daños considerables que impiden el funcionamiento del nosocomio.

Inhabitable:

Nosocomios con daños de consideración que no pueden seguir funcionando por riesgo de colapso o destrucción, debido a la presencia de un fenómeno.

Tipo de Establecimiento/ Categoría:

Se registrará el tipo de servicio y el nivel del mismo.

Costo:

Esta columna será llenada por lo sectores comprometidos y se



colocará el costo total aproximado de los daños.

4.3. A la Infraestructura Educativa:

Debe registrarse la afectación por cada institución educativa de la localidad precisando:

Nombre de la Institución Educativa:

Utilizar una fila por cada institución educativa, señalando el número o nombre de la institución.

N° Total de Aulas:

Señalar la cantidad total de aulas que tiene la institución educativa.

Daño:

Institución educativa que producto del desastre han quedado en condición de:

Afectado:

Daños menores en la institución educativa, que no pone en riesgo el normal funcionamiento del nosocomio.

Destruído:

Daños considerables que impiden el funcionamiento de la institución educativa.

Inhabitable:

Institución educativa con daños de consideración que no pueden seguir funcionando por riesgo de colapso o destrucción, debido a la presencia de un fenómeno.

Tipo de Nivel Educativo/ Privado Nacional:

Se registrará el tipo de servicio y el nivel del mismo.

Costo:

Esta columna será llenada por lo sectores comprometidos y se



colocará el costo total aproximado de los daños.

4.4. A la infraestructura de transporte:

4.4.1. Daños en las vías de comunicación (carreteras, vías férreas y otros)

Debe registrarse la afectación por tipo de vía de comunicación precisando el daño

Daño:

Vías de comunicación que producto del desastre han quedado en condición de:

Afectado:

Daños menores a las vías de comunicación, que no pone en riesgo el normal funcionamiento de la vía, se mide en metros lineales.

Destruído:

Daños considerables que impiden el funcionamiento de la vía, se mide en metros lineales.

N° de Tramos:

Registrar la cantidad de zonas afectadas o destruidas a lo largo de la vía de comunicación.

Detallar ubicación:

Describir la ubicación de la vía de comunicación donde se registra los daños.

Costo:

Esta columna será llenada por lo sectores comprometidos y se colocará el costo total aproximado de los daños.

4.4.2. Daños en puentes, puertos y otros.



Debe registrarse la afectación por tipo de infraestructura precisando el daño.

Daño:

Infraestructura que producto del desastre han quedado en condición de:

Afectado:

Daños menores que no pone en riesgo el normal funcionamiento del mismo.

Destruído:

Daños que impiden su funcionamiento.

Detallar ubicación:

Describir la ubicación donde se registra los daños.

Costo:

Esta columna será llenada por lo sectores comprometidos y se colocará el costo total aproximado de los daños.

4.5. Infraestructura de Riego

Debe registrarse la afectación por tipo de infraestructura de riego precisando el daño.

Unidad de Medida:

Indicar según corresponda si es en metros lineales o unidad.

Daño:

Infraestructura de riego que producto del desastre han quedado en condición de:

Afectado:



Daños menores a la infraestructura de riego, que no pone en riesgo el normal funcionamiento del mismo, se mide en metros lineales.

Destruído:

Daños considerables que impiden el funcionamiento de la infraestructura de riego, se mide en metros lineales.

Detallar de ubicación:

Describir la ubicación de la infraestructura de riego donde se registra los daños.

Costo:

Esta columna será llenada por lo sectores comprometidos y se colocará el costo total aproximado de los daños.

4.6. A los locales públicos:

Debe registrarse la afectación cuantitativamente por cada local público afectado, destruido o inhabitable, precisando:

Total:

Es la sumatoria de las cantidades de los locales públicos que resultan afectados, destruidos e inhabitables.

Cantidad:

Señalar la cantidad de locales públicos que han quedado en condición de:

Afectado:

Daños menores que no pone en riesgo el normal funcionamiento del local público.

Destruído:

Daños severos que impiden el normal funcionamiento del local público.



Inhabitable:

Local público con daños de consideración que no pueden seguir funcionando por riesgo de colapso o destrucción, poniendo en riesgo la vida de las personas.

Tipo de material de construcción:

Se registrará el tipo de material con el cual fue construido el local público.

Costo:

Esta columna será llenada por los sectores comprometidos y se colocará el costo total aproximado de los daños.

4.7. A los Servicios Básicos Indispensables:

Servicio:

Se considera servicios básicos indispensables a: la red de agua potable, energía eléctrica, saneamiento y otros (silos, alcantarillas, baños portátiles, etc.).

Cuenta con el servicio:

Señalar si se contaba con el servicio correspondiente antes de la ocurrencia del desastre.

Porcentaje de viviendas sin servicio:

Se registra los daños en forma cualitativa (%) de acuerdo a la población que no cuenta con el servicio

Observaciones:

Agregar cualquier otro dato que se estime necesario.

4.8. A otros Servicios Básicos

Servicio:

Se considera servicios básicos existentes en la zona afectada



a: telefonía fija, móvil, internet y otros.

Cuenta con el servicio:

Señalar si se contaba con el servicio correspondiente antes de la ocurrencia del desastre.

Porcentaje de viviendas sin servicio:

Se registra los daños en forma cualitativa (%) de acuerdo a la población que no cuenta con el servicio.

Observaciones:

Agregar cualquier otro dato que se estime necesario.

5.0. DAÑOS A LOS MEDIOS DE VIDA

5.1. A la Producción Agrícola

Tipo:

Define el tipo de cultivo el cual ha sido afectado o perdido por ocurrencia del fenómeno de origen natural o por la acción humana.

Total:

Es la sumatoria de las columnas de los cultivos afectados y/o perdidos, se mide en hectáreas.

Afectado:

Son daños menores en los cultivos que no ponen en riesgo la pérdida de la cosecha del producto, se mide en hectáreas.

Perdido:

Son los que han generado la pérdida de la cosecha, se mide en hectáreas.

Lugar:

Registrar el lugar donde el cultivo ha sido afectado o perdido.



Tipo de cultivo:

Señalar el tipo de cultivo afectado o perdido.

Costo:

Esta columna será llenada por lo sectores comprometidos y se colocará el costo total aproximado de los daños.

5.2. A la Producción Pecuaria

Tipo:

Define la variedad de ganado que ha sido afectado o perdido por ocurrencia del fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana.

Total:

Es la sumatoria de las columnas de las especies afectados y perdidos, se mide en unidades, así como de la columna de costo aproximado.

Afectado:

Son pequeños daños que afectan a las especies en su salud.

Perdido:

Son los daños severos que han generado la perdida de vida de las especies.

Lugar:

Registrar el lugar donde ha sido afectado o perdido la especie.

Costo:

Esta columna será llenada por lo sectores comprometidos y se colocará el costo total aproximado de los daños.



5.3. A Otros Medios de Vida

Son las diversas actividades que realizan las personas para poder subsistir.

Tipo de Actividad Afectada:

Define el tipo de Medios de Vida por el cual se considera la condición de afectado o damnificado en las personas debido a la ocurrencia de un fenómeno de origen natural o por la acción humana.

N° de familias:

Afectadas:

Familia que sufre perturbación en su ambiente por efectos de un fenómeno. Puede requerir de apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuidad normal de su actividad, se mide cuantitativamente.

Damnificadas:

Condición temporal de una familia afectada parcial o íntegramente en su salud, bienes o medios de vida a cuantitativamente.

Lugar:

Indicar el lugar donde la emergencia o desastre, ha afectado las actividades económicas que desarrollan.

Costo:

Esta columna será llenada por los sectores comprometidos y se colocará el costo total aproximado de los daños.



6.0. ANÁLISIS DE NECESIDADES:

6.1. Acciones prioritarias

Son las primeras acciones a cargo de las entidades de primera respuesta en salvaguarda de la vida y salud de la población de la zona afectada.

Marcar con una aspa (X) la acción o acciones que se consideren prioritarias para salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y el control del evento generador de daños. De no estar en el listado, en otros precisar la acción o acciones necesarias.

6.2 . Recursos Necesarios para la ejecución de acciones prioritarias

Definidas las acciones prioritarias de atención y control de la situación, el siguiente paso consiste en determinar los recursos que se requieren para ejecutar dichas acciones. Muchos de esos recursos estarán disponibles localmente; y los que no están es necesario solicitarlos como ayuda foránea, para lo cual debe hacerse uso de la Tabla de Ayuda Humanitaria.

6.3. Necesidades prioritarias de asistencia humanitaria

Gran parte de los recursos necesarios están disponibles en los mercados locales, por tanto, lo que se necesita son recursos económicos para adquirirlos.

Techo:

Se registra las cantidades de acuerdo a la tabla de ayuda humanitaria tanto para las personas damnificadas como afectadas.

Abrigo:

Se registra las cantidades de acuerdo a la tabla de ayuda humanitaria tanto para las personas damnificadas como afectadas

Alimentos:

Se registra las cantidades de acuerdo a la tabla de ayuda humanitaria tanto para las personas damnificadas como afectadas, se precisa que el INDECI asiste en alimentos (RFA) en los niveles de emergencia 4 y 5



Utensilios:

Se registra las cantidades de acuerdo a la tabla de ayuda humanitaria tanto para las personas damnificadas como afectadas

6.4. Necesidades de recursos materiales para servicios comunales

Herramientas:

Se registra las cantidades de acuerdo a la tabla de ayuda humanitaria sólo para las personas damnificadas (solo para adultos tanto varones como damas por cuadrilla de 10 personas).

Equipos:

Se registra las cantidades de acuerdo a la tabla de ayuda humanitaria sólo para las personas damnificadas (01 equipo por cada 50 familias en los albergues).

Maquinarias:

Se registra las cantidades de acuerdo a las necesidades producidas por la emergencia o desastre.

Letrinas:

Se registra las cantidades de acuerdo a las necesidades producidas por la emergencia o desastre.

6.5. Necesidades para la atención en el área de salud

De haber daños a la salud y no ser suficientes los recursos locales de salud, deberá definirse las necesidades de apoyo foráneo (de otras localidades), labor que debe estar a cargo del personal local de salud.

Potencial humano:

Precisar por cada especialidad (descripción) la cantidad requerida. De necesitarse alguna especialidad de especificada,



señalarlo en otros.

Otros (Brigada especializada):

Señalar en este caso, la cantidad de la brigada o brigadas especializadas requeridas.

Equipos:

Anotar el o los equipos que se requieran para complementar las capacidades locales, pudiendo ser puestos médicos de avanzada, e incluso, hospitales de campaña.

Medicinas:

De acuerdo a las directivas del Ministerio de Salud, señalar la cantidad de kits que se requieran de acuerdo a los daños a la salud que requieren atenderse (cada kit está calculado para 50 personas por 72 horas). De requerirse medicamentos o insumos médicos específicos, precisarlo en los espacios en blanco.

7.0. COORDINACIONES REALIZADAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION

Registrar cronológicamente señalando día y hora, de cada una de las acciones que se han realizado desde que sucedió la emergencia y/o desastre hasta la fecha y hora en que se realiza la evaluación.

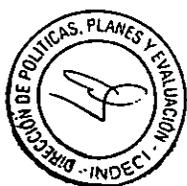
8.0. OBSERVACIONES GENERALES.

Anotar las observaciones que se consideren importantes y que puede ayudar y conocer la situación de daños por la emergencia y/o desastre, o de las acciones de respuesta realizadas.

9.0. RECOMENDACIONES FINALES

Anotar las recomendaciones importantes que permitan orientar las acciones de respuesta frente a la emergencia y/o desastre.

La evaluación concluye con la firma del evaluador de daños, su N° de DNI, la firma del jefe de la oficina de la GRD/DC y de la autoridad respectiva.



Formulario 3: Consolidación de la Información

Evaluación N° _____

Código SINPAD N° _____

(TIPO DE FENÓMENO) -(LUGAR)

1.0 . INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____ 1.2. Hora: _____ Hrs.

1.3. Responsable del informe: _____

(APELLIDOS Y Nombres)

DNI N° _____

Cargo o función: _____ GG.RR/GG.LL/Sector: _____

1.4. Zona afectada:

Localidad: _____ Distrito: _____

Provincia: _____ Departamento: _____

Ubicación geo referenciada:

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: Latitud: _____ Longitud: _____

Altitud: _____msnm

1.5. Condiciones climáticas al momento del reporte: (marcar con X)

Despejado: _____ Nublado: _____ Llovizna: _____

Lluvia intensa: _____ Temperatura: _____ °C Vientos _____

Otros (especificar) _____



1.6. Ruta de acceso sugerida para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte: _____ 2. Tipo de vehículo: _____

3. Lugar de partida: _____ 4. Tiempo estimado de llegada (horas): _____

5. Ruta principal:

6. Ruta alterna:

2.0. CARACTERÍSTICAS DEL FENÓMENO DE ORIGEN NATURAL O INDUCIDO POR LA ACCIÓN HUMANA

2.1. Fecha de ocurrencia:

Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Hora de inicio: _____

2.2. Tipo de Fenómeno:

Sismo: _____ Tsunami: _____ Inundación: _____ Huayco: _____

Deslizamiento: _____ Bajas Temperaturas: _____ Incendio Urbano: _____

Incendio Forestal: _____ Lluvias intensas: _____ Vientos Fuertes: _____

Deficiencia hídrica: _____ Erupción Volcánica: _____ Erosión Fluvial: _____

Otro (Especificar): _____

2.3. Descripción del fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana:



2.4. Efectos secundarios

3.0. DAÑOS A LA VIDA Y SALUD DE LA PERSONA

3.1. Población (Damnificada y Afectada) con respecto al daño de las viviendas

Localidad	N° Familias			N° Personas		
	Afectadas	Damnificadas	Total	Afectadas	Damnificadas	Total
Total						

3.2. Grupos etarios y Condición

CONDICIÓN	LACTANTES		INFANTES		MENORES				ADULTOS				ADULTOS MAYORES		Madres gestantes		
	(Menores a 01)		(De 01 a 4)		(De 5 a 9)		(10 a 14)		(De 15 a 17)		(De 18 a 49)		(De 50 a 59)			(De 60 a más)	
	Niños	Niñas	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		H	M
Damnificados																	
Afectados																	

3.3. Lesionados (heridos)

Lugar de Atención (triaje)	Clasificación por lesión				Necesidades de Tratamiento	
	N° de lesionados (heridos)				Evacuar	
	Grave	Moderado	Leve	Total	Local	Externo
Total						



3.4. Fallecidos

Nº	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Lugar de Fallecimiento	Fuente

3.5. Desaparecidos

Nº	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Lugar donde desapareció

3.6. Personal de Primera Respuesta Afectados o Damnificados (Salud, Bomberos, otros)

Potencial Humano		Daños a la salud			Total Personal afectados
Especialidad	Cantidad	Lesionados (heridos)	Fallecidos	Desaparecidos	
Médicos					
Enfermeros					
Paramédicos					
Bomberos					
PNP					
FFAA					
Otros					
Total					



4.0. DAÑOS MATERIALES

4.1. A las viviendas

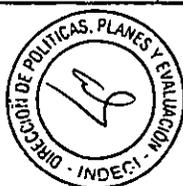
Tipo de Material de construcción	Viviendas			
	Afectadas	Destruídas	Inhabitables	Costo S/. Aproximado del daño
Material noble				
Adobe				
Quincha				
Madera				
Rústico				
Otros (Especificar)				
Total				

4.2. A la infraestructura de salud

Nombre del Establecimiento de Salud	Nº Ambientes	Daño			Tipo de establecimiento/ Nivel	Costo S/. Aprox.
		Afectado	Destruído	Inhabitable		
Total						

4.3. A la infraestructura educativa

Nombre de la IIEE	Nº Total de aulas	Daño			Tipo de Nivel educativo/ privado nacional	Costo S/. Aproximado
		Afectado	Destruído	Inhabitable		
Total						



4.4. A la infraestructura de transporte:

4.4.1. Daños en carreteras, vías férreas y otros

Tipo de Vías de Comunicación	Daño		Nº TRAMOS	Ubicación	Costo S/. Aproximado
	Afectado (Km)	Destruidos (Km)			
Vías nacionales					
Vías departamentales					
Vías vecinales					
Vías urbanas					
Vías férreas					
Otros					
Total					

4.4.2. Daños en puentes, puertos y otros

Tipo de Infraestructura	Nivel de Daño		Ubicación	Costo S/. Aproximado
	Afectado (Unidad)	Destruido (Unidad)		
Puentes peatonales				
Puentes vehiculares				
Puertos				
Aeropuertos				
Terminal terrestre				
Otros				
Total				



4.5. A la infraestructura de riesgo

Tipo	Unidad de Medida	Condición		Ubicación	Costo S/. Aproximado
		Afectado	Destruído		
Canales de riego	ml				
Defensa ribereña	ml				
Diques	ml				
Bocatomas	Unid.				
Drenes	ml				
Reservorios	Unid.				
Otros					
Total					

4.6. A los locales públicos

Local público	Cantidad			Tipo dematerial de construcción	Costo S/- Aprox
	Afectado	Destruído	Inhabitable		
Local municipal					
Local comunal					
Iglesia					
Local PNP					
Local FFAA					
Albergue					
Estadios/coliseos					
Otros					
Total					

4.7. A la Infraestructura de servicios básicos

Infraestructura	Cuenta con el servicio		Sin servicio (%)	Afectado (ml)	Destruído (ml)	Observaciones
	Sí	No				
Agua Potable						
Red de Desagüe						
Red de Energía eléctrica						
Otros						
Total						

4.8. A Otros Servicios básicos

Servicio	Cuenta con el servicio		Sin servicio (%)	Observaciones
	Sí	No		
Tefonía fija				
Tefonía móvil				
Internet				
Otros				
Total				

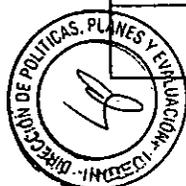
5.0. DAÑOS A LOS MEDIOS DE VIDA

5.1. A la producción agrícola

Tipo	Cantidad		Lugar	Tipo de cultivo	Costo S/. Aproximado
	Afectado (Ha)	Perdido (Ha)			
Cultivos de pan llevar					
Apicultura					
Cultivos perennes					
Otros					
Total					

5.2. A la producción pecuaria

Especie	Cantidad		Lugar	Costo S/. Aproximado
	Afectado (Ha)	Perdido (Ha)		
Vacuno				
Ovino				
Camélidos				
Animales menores				
Otros				
Total				



5.3. Medios de Vida

Tipo de actividad	N° de familias		Observaciones	Costo S/. Aproximado
	Afectadas	Damnificadas		
Pesca				
Comercio				
Turismo				
Otro:				
Total				

6.0. ANÁLISIS DE NECESIDADES

6.1. Prioritarias: Marcar con (X) lo que corresponda

Selección	Recursos
	Equipos de Búsqueda y rescate
	Atención pre hospitalaria
	Evacuación de heridos
	Evacuación de población en riesgo
	Asistencia con techo temporal
	Asistencia con ropa de abrigo
	Asistencia alimentaria
	Instalación de albergues
	Provisión de agua segura

	10. Herramientas
	11. Utensilios - Menaje
	12. Equipos de comunicacion
	13. Maquinaria pesada
	14. Gestión de Restos Humanos
	15. Instalación de letrinas
	16. Disposición de desechos sólidos (basura)
	17. Hospital de Campaña
	18. Seguridad
	19. Otros:

6.2. Recursos no disponibles localmente para la ejecución de acciones prioritarias

6.2.1. Requerimientos

Nº Acción prioritaria	Descripción del Recurso	Cantidad requerida

6.3. Necesidades prioritarias de asistencia humanitaria

TECHO					
Carpas	Módulos de Vivienda	Planchas Calaminas	Planchas de Triplay	Bobinas de Plástico	Sacos Terreros

ABRIGO (cantidad)			
Frazadas o Colchas	Camas Pagables	Colchones	Ropa para Adultos
Ropa para Niños	Mosquiteros	Hamacas	Otros (Especificar)

ALIMENTOS		
Raciones frías de alimentos (Nº de raciones)	Raciones de alimentos crudos (Nº de raciones)	Raciones cocidas calientes (Nº de raciones)
Raciones para infantes (Nº de raciones)	Raciones para lactantes (Nº de raciones)	Otros (Especificar)

UTENSILIOS (cantidad)						
Cocinas	Ollas	Cucharas	Cucharone	Espumaderas	Cuchillos	Platos
Vasos	Bidones	Baldes	Kid de Párvulos	Kid de Aseo Personal	Otros (Especificar)	
			Tabla de referencia	Tabla de referencia		



6.4. Necesidades de recursos materiales y/o equipos para servicios comunales

HERRAMIENTAS (cantidad)						
Carretillas	Picos	Lampas	Barretas	Machetes	Hachas	Otros

EQUIPOS (cantidad)						
Motobombas	Grupos Electrógenos	Equipos de Iluminación	Motosierras	Reservorios Flexibles	Equipo de Purificación de Agua	Equipos Fumigación

MAQUINARIAS (cantidad)						
Cargador Frontal	Tractor Oruga	Retroexcavadora	Volquetes	Excavadora Hidráulica	Cisterna para Agua	Otros (Especificar)

LETRINAS					
Especificar los requerimientos de acuerdo a las recomendaciones del Sector Salud					
Planchas Calaminas	Planchas Triplay	Tubos PVC	Bolsas Cal	Bolsas Cemento	Clavos
Bobinas Plástico	Madera (Pies ²)	Herramientas	Baños portátiles	Otros	

DETALLAR COMENTARIOS A LOS REQUERIMIENTOS DE LETRINAS (Para ser llenado por Profesional Responsable del Área de Salud)

6.5: Necesidades para la atención en el área de salud

POTENCIAL HUMANO		MEDICINAS	
Descripción	Cantidad	Descripción	Cantidad
Médicos		Analgésicos	
Enfermeras		Antibióticos	
Técnicos		Anestésicos	
Personal Auxiliar		Sueros	
Otros (Especificar)		Vacunas	
		Otros (Especificar)	
EQUIPOS			
Hospitales de Campaña			
Cirugía Menor			
Venoclisis			

7.0. COORDINACIONES REALIZADAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

8.0. OBSERVACIONES GENERALES

9.0. OBSERVACIONES FAMILIARES

Firma y sello del Gobernador Regional/alcalde
Presidente del Grupo de Trabajo de la GRD

Nombre y firma del Evaluador
DNI N°





TABLA N°01

LISTADO DE FENOMENOS - EDAN PERU



MANUAL DE
EVALUACIÓN DE DAÑOS Y
ANÁLISIS DE NECESIDADES - EDAN PERÚ

TABLA N° 01
LISTADO DE FENOMENOS - EDAN PERU

1. En el grupo de los fenómenos de origen natural, se tiene lo siguiente:

GEODINÁMICA EXTERNA	GEODINÁMICA INTERNA	METEREOLÓGICOS, OCEANÓGRÁFICOS	BIOLÓGICOS
Alud (incluye aluvión)	Sismo	Inundación (Incluye: desborde, crecida de río, avenida, riada).	Epidemias
Derrumbe	Actividad volcánica	Vientos fuertes	Plagas
Deslizamiento	Tsunami	Lluvias intensas	
Erosión		Heladas (Incluye granizada y nevada).	
		Friaje	
Huayco (incluye avalancha)		Sequía (ausencia de lluvias, estrés hídrico, déficit hídrico).	
		Tormenta eléctrica (Incluye rayos).	
		Marejadas (Incluye oleajes anómalos)	

2. En el grupo de los fenómenos inducidos por la acción humana, se tiene lo siguiente:

Incendio (Incluye incendio urbano e incendio industrial)	Derrame de Sustancias Peligrosas
Incendio Forestal	Contaminación (Incluye la contaminación ambiental del aire, agua y suelo).
Explosión	





TABLA N°02

BIENES DE AYUDA HUMANITARIA
PARA DAMNIFICADOS Y AFECTADOS



MANUAL DE
EVALUACIÓN DE DAÑOS Y
ANÁLISIS DE NECESIDADES - EDAN PERÚ

TABLA N° 02

BIENES DE AYUDA HUMANITARIA
PARA DAMNIFICADOS Y AFECTADOSABRIGO
(Personal)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	OBSERV.
Cama Plegable de Lona 3/4 Plaza	1 unid.	
Colchón espuma de 2 1/2 pulg. 1 plaza	1 unid.	
Frazada 1 1/2 plaza o Mantas polares	1 unid.	Hasta 03 para zonas frías
Mosquitero 1 1/2 Plaza	1 unid.	Depende de la zona
Colcha 1 1/2 Plaza	1 unid.	Para Selva
Hamaca 1 ½ Plaza	1 unid.	Para Selva

TECHO
(Por familia)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	OBSERV.
Carpas Livianas de 3x3m (2 a 4 personas) o Carpas Familiar de 3x6m (para 5 personas)	1 unid.	Según EDAN
Para armado de módulos de vivienda de 3m x 6 m para 05 personas.		
Calamina Galvanizada	18 unid.	
Plancha de Triplay (para pared)	14 unid.	
Bobina de Plástico	44 mts.	
Clavos para Calamina Galvanizada	¾ kg	
Clavos para madera de 3"	½ kg	
Clavos para Plancha de Triplay (para pared) 1 ½ "	¾ kg	
Listones de madera 2"x2" x 2.4 m	28 unid.	
Listones de madera 2"x 2" x 3 m	4 unid.	



ENSERES PARA ALIMENTACION

DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	OBS
Por familia		
Balde plástico 15 litros	1 unid.	
Bidón plástico de 131 lts	1 unid.	
Olla de Aluminio Nº 26	1 unid.	
Por persona		
Plato hondo, plato tendido, tazón y vaso	1 juego	
Cuchara de acero inoxidable	1 juego	
Para ollas comunes 50 familias (albergue)		
Cucharon de aluminio grande	1 unid.	
Espumadera de aluminio grande	1 unid.	
Cuchillo p/cocina de acero inoxidable 8 Pulg	1 unid.	
Olla de aluminio N° 50	2 unid.	
Bidón plástico de 131 lts	2 unid.	

HERRAMIENTAS
 (Para trabajos en albergue)
 Por cada 50 familias (*)

DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	OBSERV
Pala cuchara con mango de madera	5 unid.	
Pala tipo corte/recta	5 unid.	
Pico de punta	5 unid	
Barreta Hexagonal 1 1/4 x 1.80	5 unid	
Comba de 16 libras	5 unid	
Hacha con mango de madera de 4 lb	5 unid	
Machete tipo sable	5 unid	
Martillo para carpintero	5 unid.	
Serrucho de carpintero	5 unid	
Carretilla Estándar 3 pc	5 unid	

(*) Para menor número de familias en forma proporcional y según EDAN PERU

HERRAMIENTAS
(Para trabajos de jornadas comunales)
Por cuadrilla de 20 personas

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	OBSERV.
Pala cuchara con mango de madera	2 unid.	
Pala tipo corte/recta	2 unid.	
Pico de punta	2 unid.	
Barreta Hexagonal 1 1/4 x 1.80	2 unid.	
Comba de 16 libras	2 unid.	
Hacha con mango de madera de 4 lb	2 unid.	
Machete tipo sable	2 unid.	
Carretilla Estándar 3 pc	2 unid.	

OTROS BIENES DE AYUDA HUMANITARIA
(Para entrega en casos especiales según EDAN y disponibilidad)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	OBSERV.
Sacos de polipropileno	20 unid.	Por familia
Ponchos enjebados	1 unid.	Personal
Bota de jebe	1 par	Personal
Kit de higiene	1 Kit	Personal
Toallas de felpa de mano	1 unid.	Personal
Gamela de plástico	1 unid.	En vez de platos

En el listado de Bienes, no se considera otros artículos, que pueden ser adquiridos por los Gobiernos Subnacionales, siempre que cumplan la misma función.

**CUADRO DE PESO Y VALOR NUTRICIONAL DE LA RACION DE EMERGENCIA
POR PERSONA / DIA**

GRUPO DE ALIMENTOS	Peso Bruto (gr)	Peso Neto (gr)	Valor Nutricional Aportado por la Ración			
			Energía	Proteínas	Grasas	Carbohidrat.
CEREALES (Elegir 2 o 3 alimentos)	300	300	1056	28	5	223
MENESTRAS (Elegir 1 o 2 alimentos)	150	150	515	33	3	93
AZUCARES	40	40	152	0	0	39
GRASAS	36	40 ⁽¹⁾	318	0	36	0
PRODUCTO DE ORIGEN ANIMAL (Elegir 1 o 2 alimentos)	50	60 ⁽²⁾	82	11	4	0
TOTAL	576	590	2122	72	48	355

⁽¹⁾ En el caso del Aceite se realizó la conversión de gramos a mililitros utilizando la densidad del aceite 0.9

⁽²⁾ En el caso de la conserva de pescado el calculo nutricional ha sido con peso escurrido del producto, en tal sentido se realizó la conversión utilizando 83% de porción comestible de la conserva

fuente: Lineamientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de Alimentos para la Atención de Emergencias o Desastres, aprobado con RM 027-2016-PCM



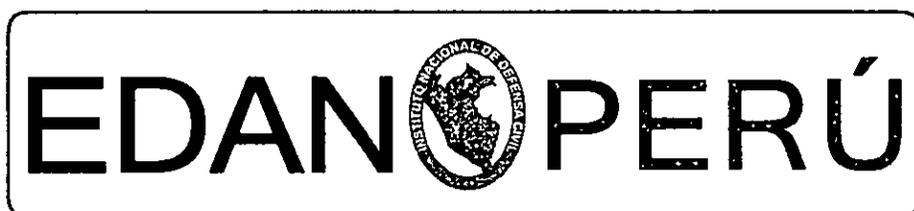


GRAFICO N°01

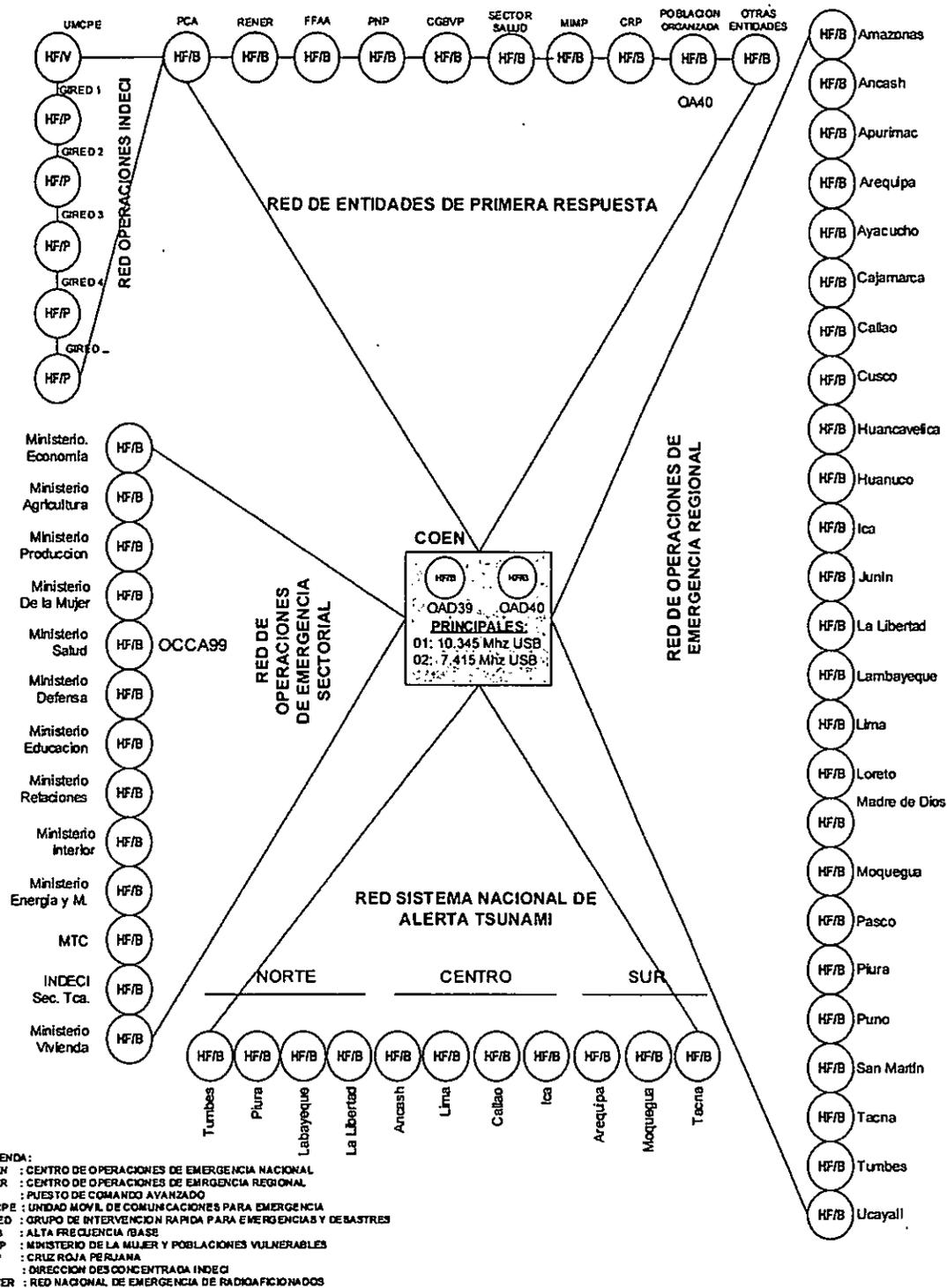
RED HF PARA LA COORDINACIÓN
DE OPERACIONES DE
EMERGENCIA NACIONAL



MANUAL DE
EVALUACIÓN DE DAÑOS Y
ANÁLISIS DE NECESIDADES - EDAN PERÚ

GRAFICO N° 01

RED HF PARA LA COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL



Cada estación de radio deberá contar con una Licencia de Operación y el equipo de radio su indicativo, autorizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; información que debe ser remitida al correo soportecomunicaciones@indeci.gob.pe o llamando al teléfono 2259898 anexo 5505, para ser incluida en la Red.



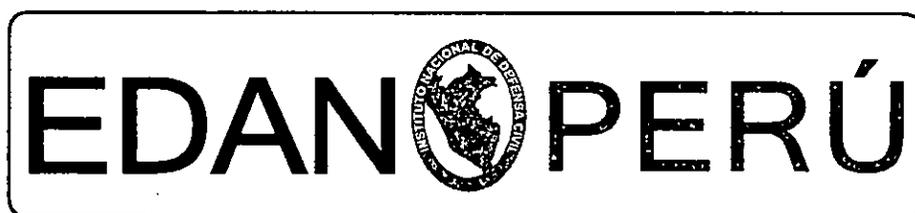


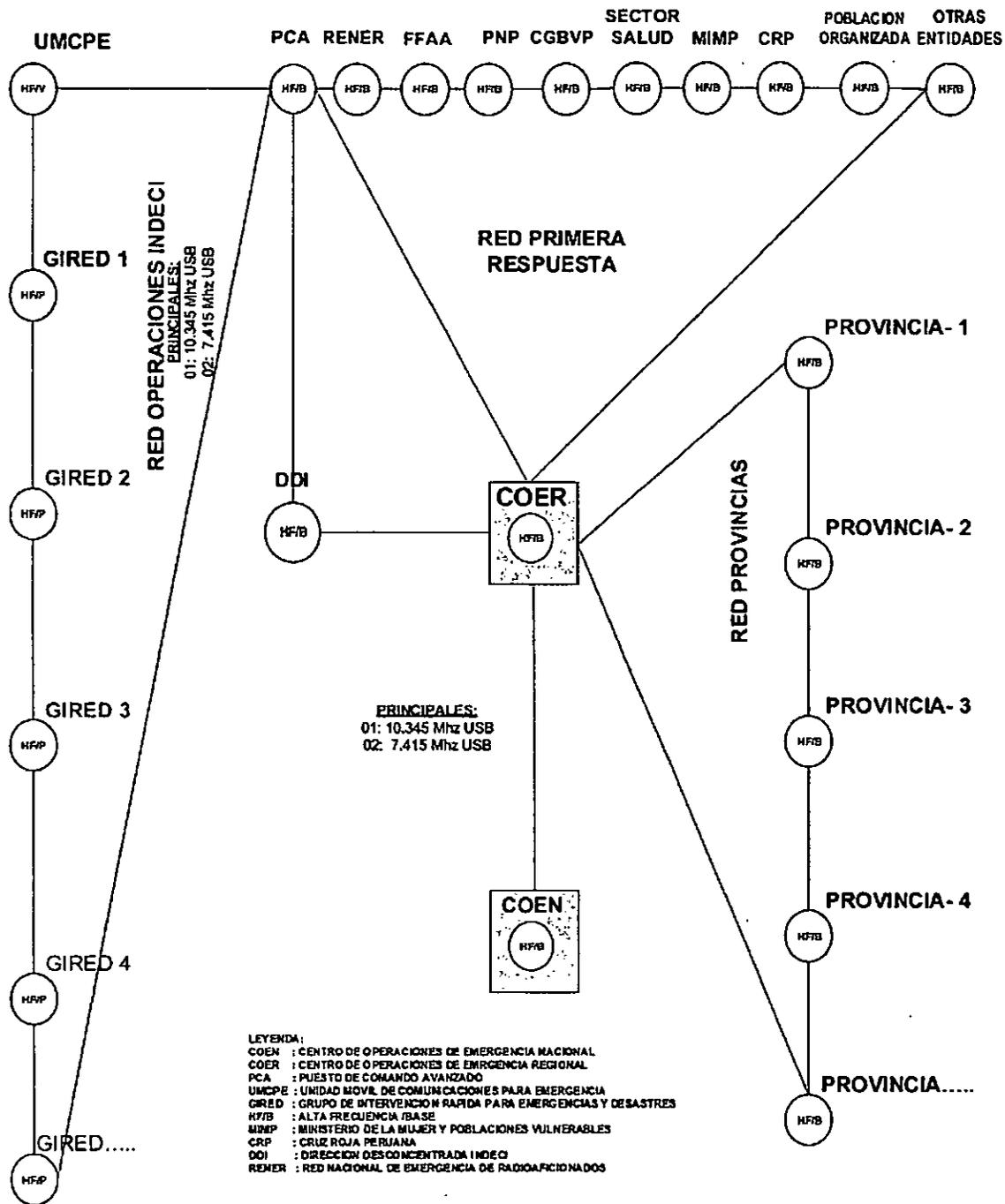
GRAFICO N°02

RED HF PARA LA COORDINACIÓN
DE OPERACIONES DE
EMERGENCIA REGIONAL

MANUAL DE
EVALUACIÓN DE DAÑOS Y
ANÁLISIS DE NECESIDADES - EDAN PERÚ



GRAFICO N° 02
RED HF PARA LA COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL



Cada estación de radio deberá contar con una Licencia de Operación y el equipo de radio su indicativo, autorizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; información que debe ser remitida al correo soportescomunicaciones@indeci.gob.pe o llamando al teléfono 2259898 anexo 5505, para ser incluida en la Red.



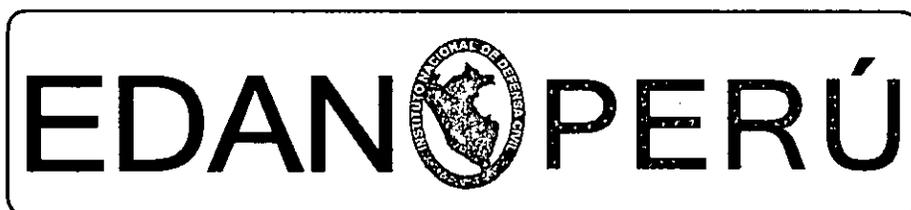


GRAFICO N°03

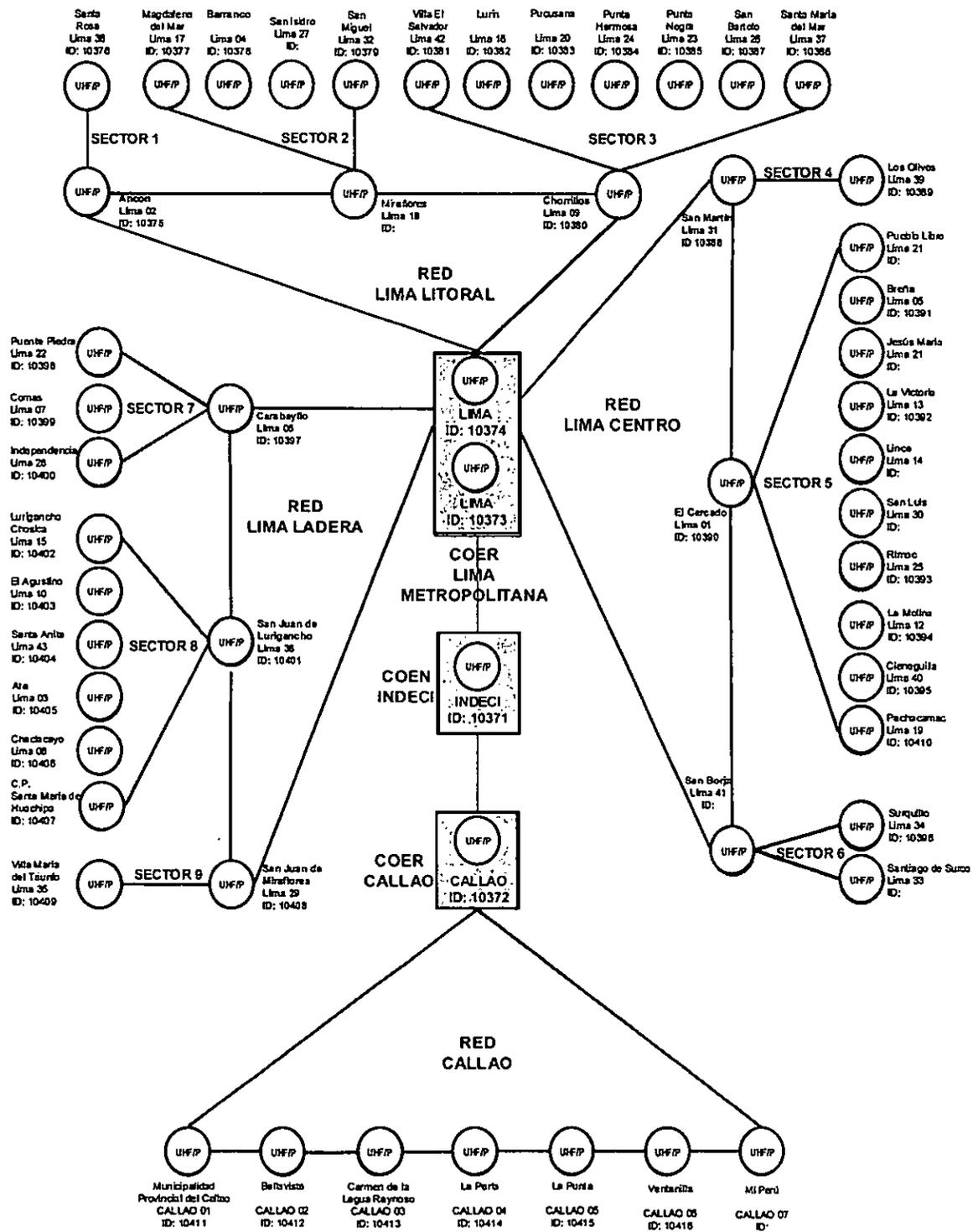
RED UHF PARA LA COORDINACIÓN
DE OPERACIONES DE
EMERGENCIA LIMA METROPOLITANA



MANUAL DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES - EDAN PERÚ

GRAFICO N° 03

RED UHF PARA LA COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LIMA METROPOLITANA



LEYENDA:
 COEN : CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL
 COER : CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL
 UHF/B : ULTRA ALTA FRECUENCIA /BASE (RED TETRA)





TABLA N°03

ALFABETO FONÉTICO

TABLA N°04

CODIGO INTERNACIONAL DE LA CLAVE "Q"

MANUAL DE
EVALUACIÓN DE DAÑOS Y
ANÁLISIS DE NECESIDADES - EDAN PERÚ



TABLA 03 ALFABETO FONÉTICO INTERNACIONAL					
LETRA	ESPAÑOL	INGLÉS	LETRA	ESPAÑOL	INGLÉS
A	AMERICA	ALFA	N	NICARAGUA	NOVEMBER
B	BRASIL	BRAVO	O	ONTARIO	OSCAR
C	CANADA	CHARLIE	P	PORTUGAL	PAPA
D	DINAMARCA	DELTA	Q	QUITO	QUEBEC
E	ESPAÑA	ECO	R	ROMA	ROMEO
F	FRANCIA	FOX	S	SANTIAGO	SIERRA
G	GRANADA	GOLFO	T	TORONTO	TANGO
H	HOLANDA	HOTEL	U	URUGUAY	UNIFORM
I	ITALIA	INDIA	V	VENEZUELA	VICTOR
J	JAPÓN	JULIET	W	WASHINGTON	WHISKEY
K	KILO	KILO	X	XILOFONO	X RAY
L	LONDRES	LIMA	Y	YUCATAN	YANQUI
M	MEXICO	MIKE	Z	ZELANDA	ZULU

TABLA 04 CODIGO INTERNACIONAL DE LA CLAVE "Q"			
QAP	Estar pendiente en la frecuencia	QSO	Comunicado o mensaje
QRA	Cuál es su nombre?	QSP	Puede usted hacer puente a ...?
QRB	A que distancia se encuentra?	QSQ	Tiene usted un doctor a mano?
QRD	A dónde se dirige o de donde viene?	QST	Llamada general
QRG	Cuál es mi frecuencia exacta?	QSU	Debo transmitir o responder por esta frecuencia
QRH	Está variando mi frecuencia	QSV	Transmita una serie de V's en esta frecuencia
QRI	Cómo está el tono de mi transmisión?	QSW	Transmitirá usted en esta frecuencia
QRJ	Recibiendo pobremente	QSX	Puede escuchar a... en frecuencia?
QRK	Dame un reporte de señal	QSY	Voy a cambiar a otra frecuencia
QRL	Está usted ocupado?	QSZ	Transmitida cada palabra... veces
QRM	Interferencia	QTA	Debo anular mi mensaje
QRN	Le esta molestando la estática?	QTB	Está de acuerdo con mi conteo?
QRO	Debo aumentar potencia	QTC	Tengo mensajes para transmitir
QRP	Debo disminuir potencia	QTE	Cuál es mi posición en relación a la suya?
QRQ	Debo transmitir más rápido	QTG	Puede enviarme a dos guiones de diez segundos c/u seguidos de su llamada?
QRR	Llamada de emergencia	QTH	Dirección familiar o comercial
QRS	Trasmitir más despacio	QTI	Cuál es su verdadera ruta?
QRT	Fin de transmisión	QTJ	Cuál es su velocidad?



QRU	Algún mensaje para mí?	QTL	Cuál es su verdadera dirección?
QRV	A la orden	QTN	A que hora salió usted de ...
QRW	Reporto que ud esta llamando por...	QTO	Ha salido usted del puerto o ciudad?
QRX	Espere	QTP	Va ud. a entrar al pueblo muelle o ciudad
QRY	Cúal es mi turno?	QTO	Puede ud. comunicarse con la estación por medio del código C.W
QRZ	Nombre de la estación	QTR	Cuál es la hora exacta?
QSA	Cuál es la potencia de mi señal?	QTS	Puede enviar su signo de llamada por... minutos ahora en la frecuencia... para que su frecuencia pueda ser medida?
QSB	Se está debilitando mi señal?	QTU	Cuáles son las horas durante las cuales su estación esta abierta
QSD	Está mi clave defectuosa?	QTV	Debe de estar atento por ud. en la frecuencia
QSG	Debo de enviar telegramas al mismo tiempo	QTX	Puede dejar abierta su estación hasta las horas
QSI	Cúal es el cargo que hay que cobrar por palabra?	QUA	Ha tenido noticias de...
QSK	Puede oirme entre sus señales?	QUB	Puede darme en el siguiente orden información concemiente a...
QSL	ok. Mensaje recibido	QUC	Cuál fue... del último mes que ud. recibió de mi...?
QSM	Repetir el último telegrama u otro?	QUD	Ha recibido la señal urgente enviada por...
QSN	Me escuchó en frecuencia...	QUF	Ha recibido la señal de desastre enviada por...
QUG	Será usted forzado a parar, desender o aterrizar	QUH	Deme la presión barométrica al nivel del mar





TABLA N°05

TABLA DE EQUIVALENCIA - CONVERSIONES



MANUAL DE
EVALUACIÓN DE DAÑOS Y
ANÁLISIS DE NECESIDADES - EDAN PERÚ

TABLA 5: TABLA DE EQUIVALENCIA - CONVERSIONES		
LONGITUD		
1 centímetro = 0,3937 pulgadas	1 pulgada = 2,540 centímetros	
1 metro = 3,281 pies	1 pie = 0,3048 metros	
1 metro = 1,094 yardas	1 yarda = 0,9144 metros	
1 kilómetro = 0,621 millas	1 milla = 1,609 kilómetros	
1 yarda = 3 pies = 36 pulgadas		
1 milla = 1760 yardas = 5280 pies		
1 milla náutica (internacional) = 1852 metros		
	Gran Bretaña	Estados Unidos
1 milla náutica	1853,1824 metros	1853,2487 metros
Pulgada (Inch), in (1000 mil)	25,399978 mm	25,4000508 mm
Pie (Foot), ft (12 in)	304,79974 mm	304,80061 mm
Yarda (Yard) yd (3 ft)	914,3992 mm	914,40183 mm
Fathom (6 ft)	1,8287984 m	1,8288037 m
Pole (16,5 ft)	5,0291956 m	5,0292101 m
Chain (22 yd)	20,116782 m	20,116840 m
Furiong (220 yd)	201,16782 m	201,16840 m
(Desde el 1 de julio de 1954 EE.UU. Utiliza la milla náutica internacional)		

